



# BOLETIN OFICIAL N° 13 / 2017-2018

Municipalidad de Almirante Brown

La normativa incluida en este Boletín Municipal  
es para información pública.  
Toda copia para trámite debe autenticarse en la  
Dirección de Despacho General de la  
Municipalidad de Almirante Brown

CDR. ANDRÉS VIVALDO  
SEC. DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DR. MARIANO CASCALLARES  
INTENDENTE

ALMIRANTE  
**Brown**

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53295/18

0347



DECRETO N° 201

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53295/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CLAUDIO ESCOBAR, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

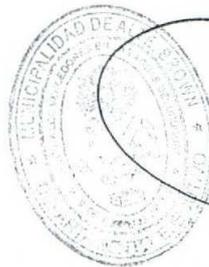
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor CLAUDIO ESCOBAR, D.N.I. N° 12.085.523, ..... un subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cappallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53266/18

0348



DECRETO N° 202

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53266/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor BRAIAN MAXIMILIANO GOMEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

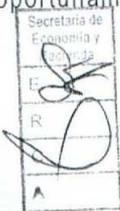
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor BRAIAN MAXIMILIANO GOMEZ, D.N.I. N° ..... 42.575.587, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. III Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Caccellares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53336/18.-

0349



DECRETO N° 203

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53336/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN CARLOS GONZALEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

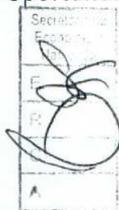
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

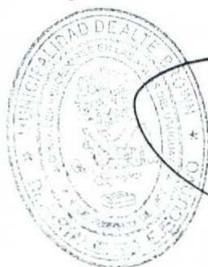
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN CARLOS GONZALEZ, D.N.I. N° 13.577.416, ..... un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivardo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53216/18.-

0350



DECRETO N° 204

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53216/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ABEL DARIO FERNANDEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ABEL DARIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.100.156, ..... un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Cascañares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53194/18.

0351



DECRETO N° 205

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53194/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RICARDO FELIX GIL, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

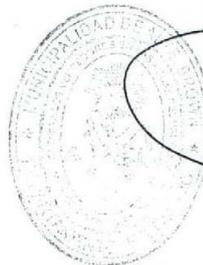
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor RICARDO FELIX GIL, D.N.I. N° 12.652.466, ..... un subsidio de \$ 6.600.- (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.200.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivarido  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Capocchiaro  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53292/18.-

0352



DECRETO N° 206

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53292/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor DIEGO GASTON RAMIREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

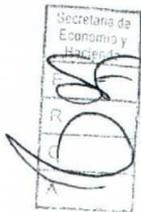
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

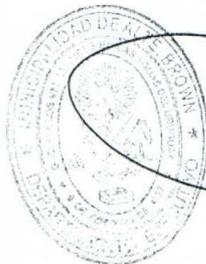
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor DIEGO GASTON RAMIREZ, D.N.I. N° 27.822.409, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cacciatore  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53347/18.-

0358



DECRETO N° 212

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53347/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARCELO HERNAN DIAZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor MARCELO HERNAN DIAZ, D.N.I. N° 20.214.520, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Virelto  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. María Casafres  
Intendente Municipal



DECRETO N° 213

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53203/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CLAUDIO ROBERTO RAMIREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

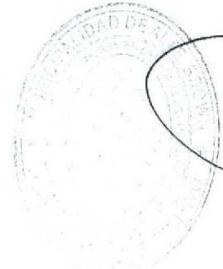
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor CLAUDIO ROBERTO RAMIREZ, D.N.I. N° ..... 30.481.099, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda  
R.  
A.

Cr. H. Andrés Vivanco  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Juan Carlos  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53213/18.-

0360



DECRETO N° 214

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53213/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN RAMON RIOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN RAMON RIOS, D.N.I. N° 23.503.127, un ..... subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 12.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vignolo  
Sec. Economía y Hacienda

Dr. Mariano Castellanos  
Intendente Municipal



DECRETO N° 215

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53317/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CARLOS SAUL TOLABA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

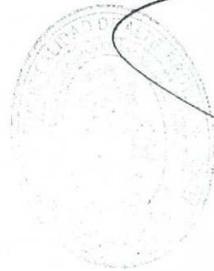
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor CARLOS SAUL TOLABA, D.N.I. N° 34.931.111, un ..... subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. M. Andrés Vivaldo  
Secret. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53257/18.-

 0362



DECRETO N° 216

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53257/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JORGE GUSTAVO SANDOVAL, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

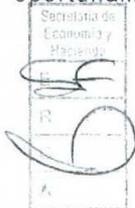
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

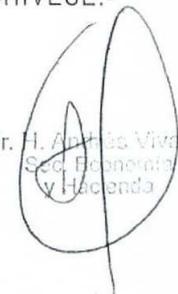
DECRETA:

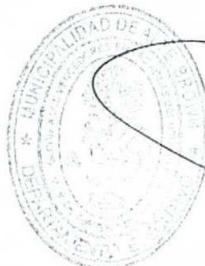
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JORGE GUSTAVO SANDOVAL, D.N.I. N° ..... 13.460.678, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Marcos García  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53209/18

0363



DECRETO N° 217

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53209/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor HUGO RICARDO ULLUA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor HUGO RICARDO ULLUA, D.N.I. N° 17.970.416, un ..... subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. A. Arce Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. H. A. Sánchez  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53314/18

0364



DECRETO N° 218

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53314/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor LEONARDO FAVIO VERA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

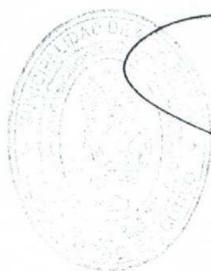
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor LEONARDO FAVIO VERA, D.N.I. N° ..... 33.441.369, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vellido  
Secretaría de Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano González  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53253/18

0365



DECRETO N° 219

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53253/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor FABIAN ANTONIO RODAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor FABIAN ANTONIO RODAS, D.N.I. N° ..... 31.080.257, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano C. ...  
Intendente Municipal



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53227/18

0366



DECRETO N° 220

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53227/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor NESTOR JAVIER SANCHEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

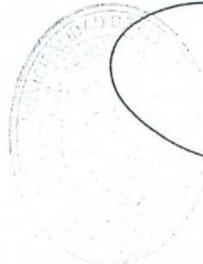
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor NESTOR JAVIER SANCHEZ, D.N.I. N° ..... 21.462.101, un subsidio de \$ 8.400.- (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.800.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano González  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53327/18

0367



DECRETO N° 221

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53327/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JOSE ANTONIO VALLEJOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

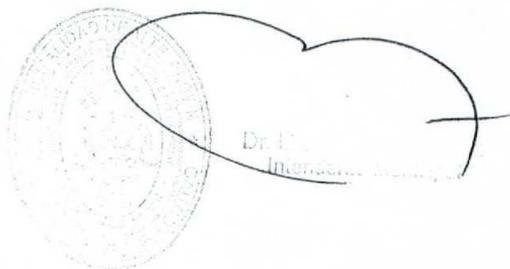
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JOSE ANTONIO VALLEJOS, D.N.I. N° ..... 20.511.044, un subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53282/18

0368



DECRETO N° 222

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53282/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor DANIEL DOMINGO SOTELO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

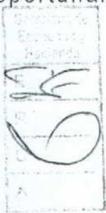
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor DANIEL DOMINGO SOTELO, D.N.I. N° ..... 14.553.141, un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
E. Economía  
y Hacienda

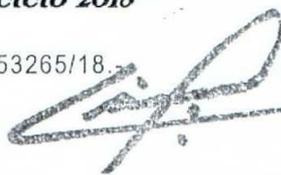


Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53265/18.

0369



DECRETO N° 223

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53265/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ROBERTO FABIAN CEBALLOZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

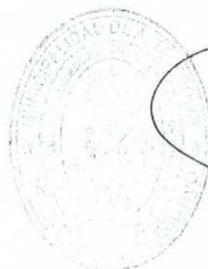
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ROBERTO FABIAN CEBALLOZ, D.N.I. N° ..... 24.993.802, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SESICIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

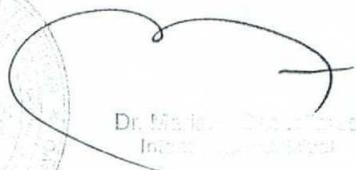
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. A. M. M. M. M.  
Sec. de Hacienda  
y Hacienda



  
Dr. M. L. ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53202/18.

0370



DECRETO N° 224

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53202/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CRISTIAN DANIEL GOMEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor CRISTIAN DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° 29.357.721, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SESICIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés M. ...  
Sec. Econ. ...



Dr. ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53320/18.-

0371



DECRETO N° 225

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53320/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ANDREA MARIANA ROMERO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

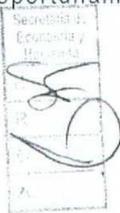
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora ANDREA MARIANA ROMERO, D.N.I. N° ..... 22.082.166, un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariana Cascoallas  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53235/2018.-

0372



DECRETO N° 226

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53235/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARCOS DAVID SEQUEIRA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

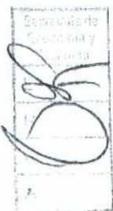
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MARCOS DAVID SEQUEIRA, D.N.I. N° 36.095.289, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vialto  
Secretario de  
Hacienda

Dr. Marcos David Sequeira



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

0373

DECRETO N° 227

ALMIRANTE BROWN, 7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53294/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MATIAS EZEQUIEL GUZMAN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

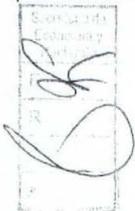
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MATIAS EZEQUIEL GUZMAN, D.N.I. N° 36.594.769, ..... un subsidio de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. M. Andrés Vissido  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Marcelo Carreras  
Intendente Municipal

 0374



DECRETO N° 228

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53302/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JOSE SEBASTIAN TALI, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

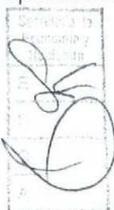
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

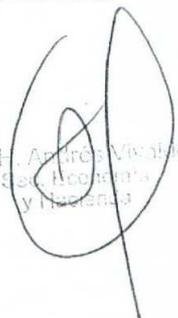
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JOSE SEBASTIAN TALI, D.N.I. N° 14.200.830, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vignato  
Sec. Economía  
y Hacienda

  
Dr. M. J. ...  
Intendente

*[Handwritten signature]*  
0375



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 229

ALMIRANTE BROWN, 7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53211/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN CARLOS SUAREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN CARLOS SUAREZ, D.N.I. N° 12.453.732, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

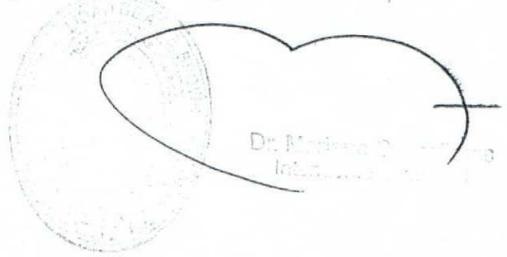
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

*[Handwritten signature of Cr. H. Andrés Vivaldo]*



Dr. Mariana C. ...  
Intendente Municipal



DECRETO N° 230

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53306/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MAXIMILIANO MARTIN SANDOVAL, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

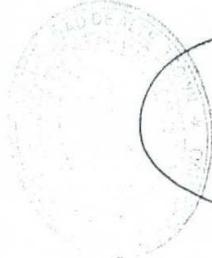
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MAXIMILIANO MARTIN SANDOVAL, D.N.I. N° ..... 34.089.002, un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivanco  
S. Economía y Hacienda



Dr. Martín C. Barros  
Intendente

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53196/2018

0383



DECRETO N° 237

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53196/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora TAMARA DAIANA GUIRAUT, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

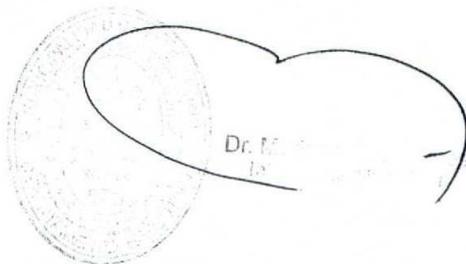
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora TAMARA DAIANA GUIRAUT, D.N.I. N° ..... 38.537.106, un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53196/2018

0383



DECRETO N° 237

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE BROWN, 7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53196/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora TAMARA DAIANA GUIRAUT, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

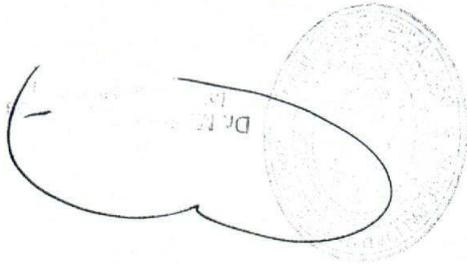
atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora TAMARA DAIANA GUIRAUT, D.N.I. N° 38.537.106, un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53313/2018

0384



DECRETO N° 238

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53313/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MONICA TERESA ROJAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

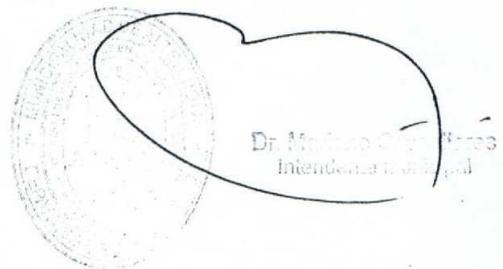
ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MONICA TERESA ROJAS, D.N.I. N° 34.636.883, ..... un subsidio de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivoldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano C. Torres  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53326/2018.-

0385



DECRETO N° 239

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 7 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53326/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora GUMERCINDA DEL CARMEN ORTIZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

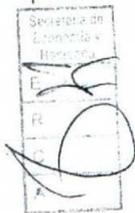
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

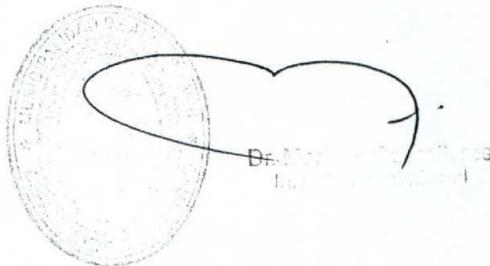
ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora GUMERCINDA DEL CARMEN ORTIZ, D.N.I. N° ..... 18.864.622, un subsidio de \$ 7.800,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53251/18

0413



DECRETO N° 258

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53251/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ARGENTINO ALVAREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

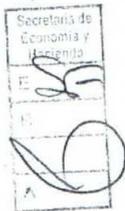
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

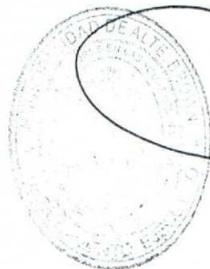
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ARGENTINO ALVAREZ, D.N.I. N°11.365.174, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. F. E. ...  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cuam, Mares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53246/18.-

0414



DECRETO N° 259

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53246/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor OSCAR ALBERTO BILLORDO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

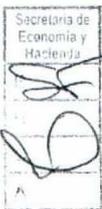
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor OSCAR ALBERTO BILLORDO, D.N.I. N° ..... 29.236.019, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. Horacio Vivaldo  
Sub. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Carrillares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 260

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53299/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JULIO MANUEL LUZZI, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JULIO MANUEL LUZZI, D.N.I. N° 11.357.613, un .....subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariana Carrallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53276/18

0416



DECRETO N° 261

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53276/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ABEL ECHEVERRIA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

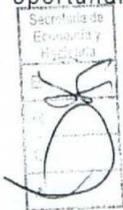
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

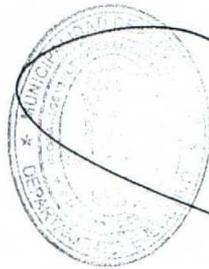
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ABEL ECHEVERRIA, D.N.I. N° 11.594.502, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Ct. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano C. Jares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53343/18

*[Handwritten signature]*  
0417



DECRETO N° 262

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53343/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

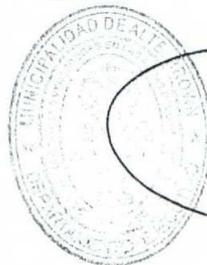
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ, D.N.I. N° ..... 20.267.508, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivoldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Scaballero  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53328/18.-

0418



DECRETO N° 263

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53328/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor PABLO SAUL BARRERA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor PABLO SAUL BARRERA, D.N.I. N° 36.274.579, un ..... subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 13.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53263/18.-

0419



DECRETO N° 264

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53263/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor FELIX RICARDO RODRIGUEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

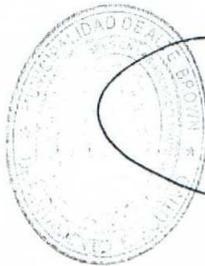
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor FELIX RICARDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° ..... 11.245.124, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53324/18.-

0420



DECRETO N° 265

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53324/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CRISTIAN GABRIEL GOMEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor CRISTIAN GABRIEL GOMEZ, D.N.I. N° ..... 38.698.984, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. Mariano Buscilleres  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53303/18.-

0421



DECRETO N° 266

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53303/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GUILLERMO OSCAR CHALLEN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

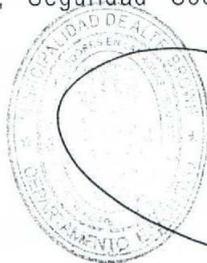
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor GUILLERMO OSCAR CHALLEN, D.N.I. N° ..... 11.184.916, un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vitoldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascoflares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53273/18

0422



DECRETO N° 267

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53273/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GUSTAVO JAVIER HEREDIA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

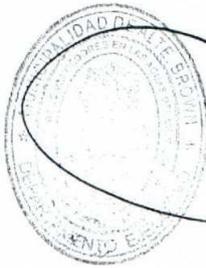
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor GUSTAVO JAVIER HEREDIA, D.N.I. N° 18.867.241, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vizaído  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53228/18.-

0423



DECRETO N° 268

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53228/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RAMON CLEMENTINO LUGO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor RAMON CLEMENTINO LUGO, D.N.I. N° 32.106.726, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariana Cacciatore  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53278/18.-

0426



DECRETO N° 271

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53278/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CLAUDIO FRANCISCO OCCHIUZZI, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

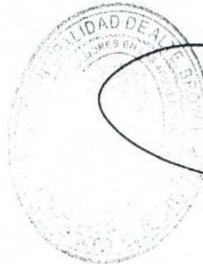
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor CLAUDIO FRANCISCO OCCHIUZZI, D.N.I. N° ..... 20.912.964, un subsidio de \$ 8.400.- (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.800.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés V. Valdo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. María .....  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53350/18-

0427



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 272.

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53350/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARIO MARTIN CUEVAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor MARIO MARTIN CUEVAS, D.N.I. N° 21.498.326, un ..... subsidio de \$ 7.200.- (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.400.- (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mario ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53241/18.-

0428



DECRETO N° 273.

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53241/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JOSE ANTONIO COPES, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

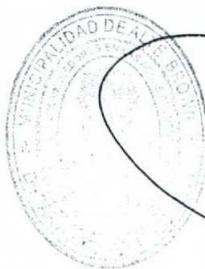
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JOSE ANTONIO COPES, D.N.I. N° 23.244.955, un ..... subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vialdo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Coperes  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53335/18.-

0429



DECRETO N° 274

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53335/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ATANASIO ORRABALIS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ATANASIO ORRABALIS, D.N.I. N° 11.749.506, un ..... subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Corrales  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53301/18.-

0434



DECRETO N° 279

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53301/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MIGUEL ANGEL ACOSTA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

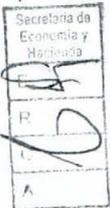
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

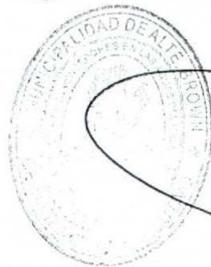
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MIGUEL ANGEL ACOSTA, D.N.I. N° 20.743.674, un ..... subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vellido  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano .....  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53300/18.-

0435



DECRETO N° 280

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53300/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN CARLOS BARBATO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

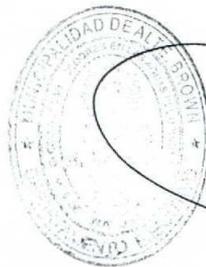
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN CARLOS BARBATO, D.N.I. N° 13.460.868, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53334/18.-

0436



DECRETO N° 281

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53334/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor HUGO JAVIER GONZALEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

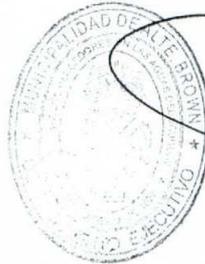
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor HUGO JAVIER GONZALEZ, D.N.I. N° 27.227.272, ..... un subsidio de \$ 8.400.- (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.800.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cagnallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 288

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53339/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor PEDRO ANTONIO BARRIONUEVO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor PEDRO ANTONIO BARRIONUEVO, D.N.I. N° 16.894.432, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casco Jares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53341/18, In

0444



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 289

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53341/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora VALERIA ESTELA DUARTE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora VALERIA ESTELA DUARTE, D.N.I. N° ..... 27.224.489, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 290.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53205/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARIELA BEATRIZ MARTINO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora MARIELA BEATRIZ MARTINO, D.N.I. N° ..... 27.528.742, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
R
S
A

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 291

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53200/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora CLARA BEATRIZ AGUERO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

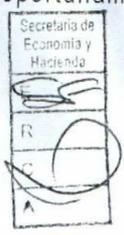
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

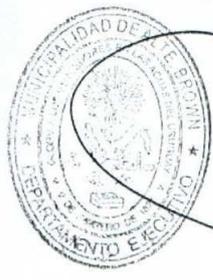
ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora CLARA BEATRIZ AGUERO, D.N.I. N° ..... 25.271.292, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casco  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53283/18.-



0447

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 292

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53283/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ROSA GRISEL ROBERTS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ROSA GRISEL ROBERTS, D.N.I. N° ..... 16.283.601, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 13.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Carreras  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53242/18

0448



DECRETO N° 293

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53242/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora SUSANA DEL CARMEN CABRERA CORREA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

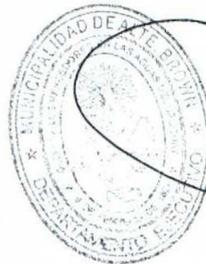
ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora SUSANA DEL CARMEN CABRERA CORREA, D.N.I. N° 27.650.305, un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES DOSCIENTOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos  
Intendente Municipal



DECRETO N° 294.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53225/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ALICIA ALEJANDRA BASCONCELO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora ALICIA ALEJANDRA BASCONCELO, D.N.I. N° ..... 23.066.718, un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Caggiano  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53264/18.-

0450



DECRETO N° 295

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53264/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARINA CARMEN LORENZO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

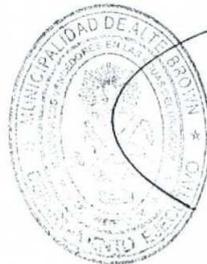
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora MARINA CARMEN LORENZO, D.N.I. N° ..... 13.888.361, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53315/18.-

0451



DECRETO N° 296

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53315/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor VICTOR HUGO RODRIGUEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

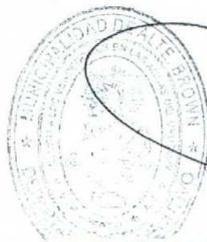
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor VICTOR HUGO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.307.852, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.



Cr. H. Andres Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Camilleri  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53244/2018.-

0452



DECRETO N° 297

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53244/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RUBEN EDUARDO ACOSTA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

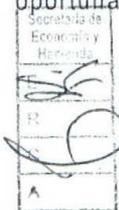
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor RUBEN EDUARDO ACOSTA, D.N.I. N° 12.431.146, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vignato  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano C. Collares  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 298

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53250/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARIA GRISELDA ALBARRACIN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

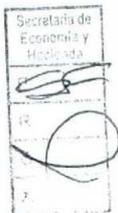
EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora MARIA GRISELDA ALBARRACIN, D.N.I. N° ..... 26.252.021, un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Casco  
Intendente Municipal

*[Faint blue ink stamps and handwritten notes at the bottom of the page]*



DECRETO N° 299

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53351/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor OMAR ISMAEL ARDILES, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

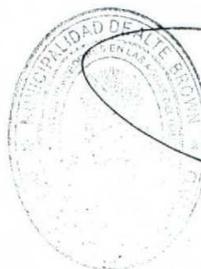
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor OMAR ISMAEL ARDILES, D.N.I. N° 16.999.993, un ..... un subsidio de \$ 9.600,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Cr. H. Andrés Viveldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascalleras  
Intendente Municipal



DECRETO N° 300

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53304/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN JOSE BAEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

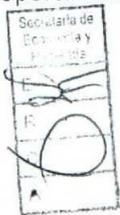
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

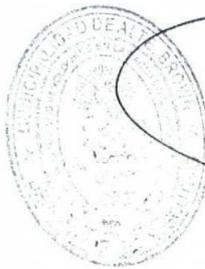
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JUAN JOSE BAEZ, D.N.I. N° 27.696.245, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casalares  
Intendente Municipal

RECEBIÓ EL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
EL DIA 08 DE FEBRERO DE 2018

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53288/2018

0456



DECRETO N° 301

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53288/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora JESICA ESTER CAMPOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

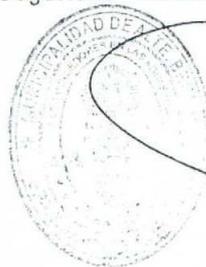
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora JESICA ESTER CAMPOS, D.N.I. N° 32.994.156, ..... un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



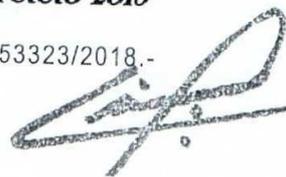
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casas  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53323/2018.-

 0457



DECRETO N° 302

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53323/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora NATALIA MICAELA CANTO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

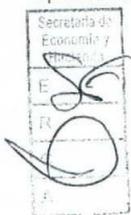
EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

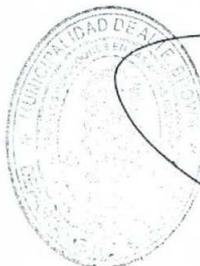
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora NATALIA MICAELA CANTO, D.N.I. N° ..... 33.781.660, un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascajales  
Intendente Municipal



DECRETO N° 303

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53195/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARIO ALBERTO CORONEL, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor MARIO ALBERTO CORONEL, D.N.I. N° 27.611.008, ..... un subsidio de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. A. ...  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Marian González  
Intendente Municipal



DECRETO N° 304

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53318/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor TOMAS ORLANDO CORONEL, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

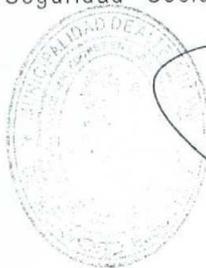
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor TOMAS ORLANDO CORONEL, D.N.I. N° ..... 17.351.499, un subsidio de \$ 10.200,00 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400,00 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda  
R.  
P.

Ct. M. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascoletta  
Intendente Municipal



Artículos - Ejercicio 2018  
responde Expediente N° 4003-53337/2018.-

0460

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 305

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53337/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JAVIER EMILIO ALEXANDER DI BARTOLO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JAVIER EMILIO ALEXANDER DI BARTOLO, D.N.I. N° 44.338.628, un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 8.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de  
Economía y  
Hacienda

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Carreras  
Intendente Municipal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO, SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53274/2018.-

0461



DECRETO N° 306

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53274/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MIGUEL EDUARDO DIAZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor MIGUEL EDUARDO DIAZ, D.N.I. N° 29.462.009, un ..... subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE -



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariana Cecilia Flores  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53262/2018.-

0463



DECRETO N° 308

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53262/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora SONIA ALEJANDRA FRANCO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora SONIA ALEJANDRA FRANCO, D.N.I. N° ..... 24.683.831, un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano C. ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53298/2018.-

0464



DECRETO N° 309

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53298/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ELIANA BELEN GALAN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

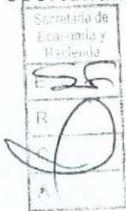
EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora ELIANA BELEN GALAN, D.N.I. N° 34.303.227, un ..... subsidio de \$ 7.800,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. M. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cazzulani  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53322/2018.-

0465



DECRETO N° 310

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53322/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor WALTER JULIO GIMENEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

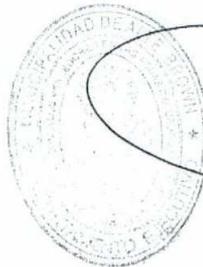
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor WALTER JULIO GIMENEZ, D.N.I. N° 23.887.530, un ..... subsidio de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vialón  
Sep. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos  
Inten. Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53271/2018.-



0466

DECRETO N° 311

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53271/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MIRTA SUSANA HERMOSA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones, EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MIRTA SUSANA HERMOSA, D.N.I. N° ..... 25.145.803, un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casco Jares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53236/2018.-

0468



DECRETO N° 313

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53236/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ALAN DAVID LARUMBE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

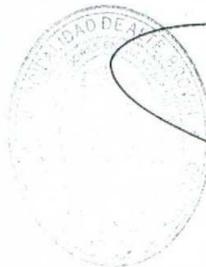
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ALAN DAVID LARUMBE, D.N.I. N° 37.458.139, ..... un subsidio de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano C. ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53222/2018.-

0469



DECRETO N° 314

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53222/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora VANESA CECILIA LUNA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

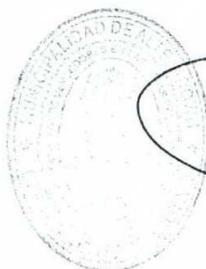
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora VANESA CECILIA LUNA, D.N.I. N° 27.737.182, ..... un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr.   
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Casallares   
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53214/2018.-

0470



DECRETO N° 315

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53214/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora NATALIA LORENA MAGLIER, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

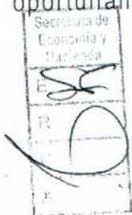
EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora NATALIA LORENA MAGLIER, D.N.I. N° ..... 24.683.300, un subsidio de \$ 7.200,00 (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



C. H. Andrés Vialdo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Intendentes  
Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53291/2018.-



0471

DECRETO N° 316

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53291/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN CARLOS MARCOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JUAN CARLOS MARCOS, D.N.I. N° 18.362.582, un ..... subsidio de \$ 7.800,00 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vignolo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Carreras  
Intendente Municipal

*[Handwritten Signature]* 0472



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 317

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53254/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora LORENA NOEMI MEZA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

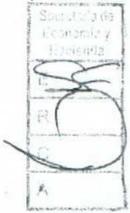
EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora LORENA NOEMI MEZA, D.N.I. N° 33.472.376, un ..... subsidio de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten Signature]*  
Cr. H. Andrés ...  
Sec. Economía y Hacienda

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Martín ...  
Intendente Municipal

0473



DECRETO N° 318

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53238/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ELIZABETH PATRICIA NEIROT, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ELIZABETH PATRICIA NEIROT, D.N.I. N° ..... 27.262.976, un subsidio de \$ 9.600,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200,00 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE--



Cr. Andrés Yvralto  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariana Corbelli  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53287/2018.-

0476



DECRETO N° 321

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53287/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor DAMIAN RICARDO RIVERO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

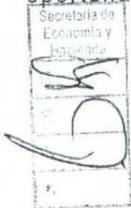
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor DAMIAN RICARDO RIVERO, D.N.I. N° 33.363.436, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vignato  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. María...  
Intendente



DECRETO N° 322

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53329/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JOSE MANUEL ROMERO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

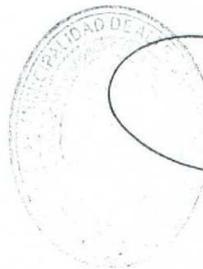
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JOSE MANUEL ROMERO, D.N.I. N° 20.060.748, ..... un subsidio de \$ 9.000,00 (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Virgido  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53199/2018.-

0478



DECRETO N° 323

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53199/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ORLANDO JAVIER RUBIO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ORLANDO JAVIER RUBIO, D.N.I. N° 23.376.797, ..... un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés V...  
Sec. Económica  
y Hacienda



Dr. Mariano González  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53293/2018.-

0479



DECRETO N° 324

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53293/2018, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora VERONICA NOEMI SERVIN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNI-CIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora VERONICA NOEMI SERVIN, D.N.I. N° ..... 23.806.392, un subsidio de \$ 10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Econ. y Hacienda



Dr. María José ...  
Intendente



 0480

DECRETO N° 325

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53319/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora NATALIA BEATRIZ IBALO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

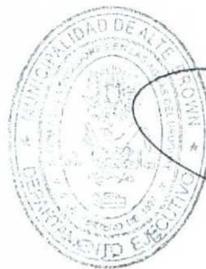
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora NATALIA BEATRIZ IBALO, D.N.I. N° 24.064.189, ..... un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.11.

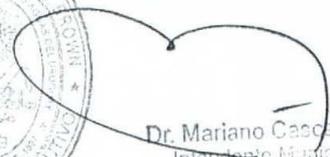
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal





 0482

DECRETO N° 327

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53245/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor DIEGO OMAR ACOSTA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

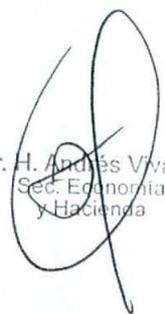
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor DIEGO OMAR ACOSTA, D.N.I. N° 29.673.770, un ..... subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascañares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 329

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53290/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora AZUCENA DEL VALLE ALMARAZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora AZUCENA DEL VALLE ALMARAZ, D.N.I. N° ..... 29.044.855, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.10.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 330

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53333/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GERMAN MAURICO ALVAREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor GERMAN MAURICIO ALVAREZ, D.N.I. N° ..... 12.052.323, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 331

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53279/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN DAMIAN AMARELLE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JUAN DAMIAN AMARELLE, D.N.I. N° 29.824.033, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. J. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallayes  
Intendente Municipal



DECRETO N° 332

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53230/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RAMON ERNESTO AQUINO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

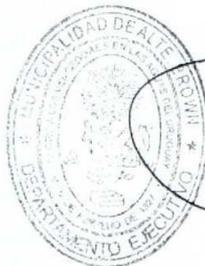
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor RAMON ERNESTO AQUINO, D.N.I. N° 14.108.490, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castallares  
Intendente Municipal



 0488

DECRETO N° 333

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53275/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RAFAEL ANGEL ARANDA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

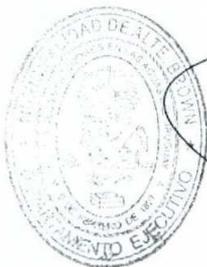
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor RAFAEL ANGEL ARANDA, D.N.I. N° 28.769.940, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0489

DECRETO N° 334

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53332/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARTIN LEONARDO AVALOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

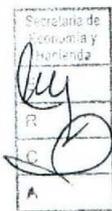
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

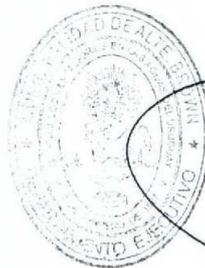
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor MARTIN LEONARDO AVALOS, D.N.I. N° 27.500.122, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.9.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 335

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53277/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora KAREN ANALIA BALDERRAMA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

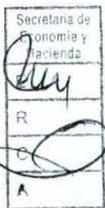
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora KAREN ANALIA BALDERRAMA, D.N.I. N° ..... 39.746.580, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO, SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS CULTURALES  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS AMBIENTALES  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS DEPORTIVOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS RECREATIVOS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N°

336.

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53297/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ESTEBAN GABRIEL CASTELLANO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

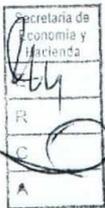
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

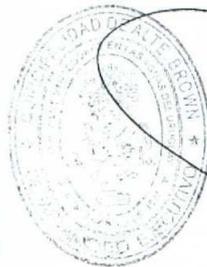
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ESTEBAN GABRIEL CASTELLANO, D.N.I. N° ..... 32.693.632, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

*[Faint blue ink stamp and handwritten notes at the bottom of the page]*



0492

DECRETO N° 337

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53239/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN MARCELO CHAADE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

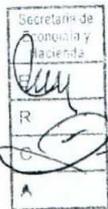
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

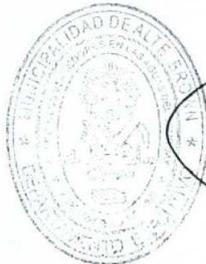
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JUAN MARCELO CHAADE, D.N.I. N° 27.239.335, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS) , que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

 0493



DECRETO N° 338

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53338/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora CRISTINA JOSEFA CINGUETTI, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

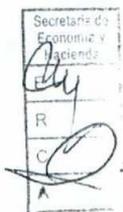
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora CRISTINA JOSEFA CINGUETTI, D.N.I. N° ..... 12.917.181, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.7.

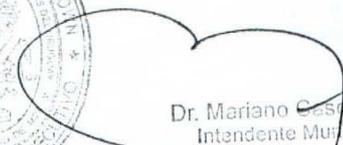
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Castellares  
Intendente Municipal

0494



DECRETO N° 339

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53207/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor OSVALDO CESAR GONZALEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

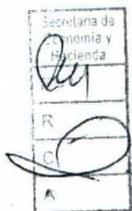
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor OSVALDO CESAR GONZALEZ, D.N.I. N° 13.478.251, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivoldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal



 0495

DECRETO N° 340

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53206/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor SERGIO EDUARDO GUTIERREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor SERGIO EDUARDO GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.707.968, ..... un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS) , que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 341

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53258/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ANDRES DAVID IGLESIAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ANDRES DAVID IGLESIAS, D.N.I. N° 29.271.536, un ..... subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Socia y Derechos Humanos a fs.8.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascañares  
Intendente Municipal



 0497

DECRETO N° 342

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53344/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN ALFREDO IGLESIAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN ALFREDO IGLESIAS, D.N.I. N° 14.877.368, un ..... subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS); que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-53316/18

0498



DECRETO N°

343

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53316/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor EMMANUEL ESTEBAN JUAREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

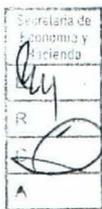
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

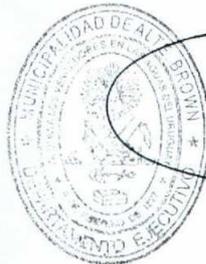
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor EMMANUEL ESTEBAN JUAREZ, D.N.I. N° ..... 33.368.688, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0499

DECRETO N° 344

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53208/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor HUGO ALBERTO MEDINA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor HUGO ALBERTO MEDINA, D.N.I. N° 12.683.290, un ..... subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.9.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaudo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0500

DECRETO N° 345

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 8 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-53234/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CLAUDIO ALBERTO MEZA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en saturación de vulnerabilidad social,

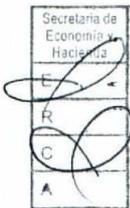
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor CLAUDIO ALBERTO MEZA, D.N.I. N° 28.213.820, un ..... subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs.9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 358

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54311/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora GABRIELA JOSEFA GOMEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

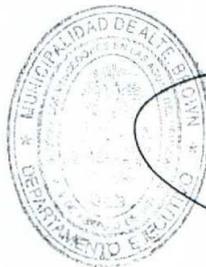
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora GABRIELA JOSEFA GOMEZ, D.N.I. N° ..... 24.468.698, un subsidio de \$ 7.200.- (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54363/18.-

  
0523



DECRETO N° 360

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54363/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora SILVIA NOEMI ROSALES, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

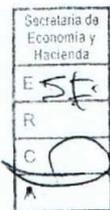
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

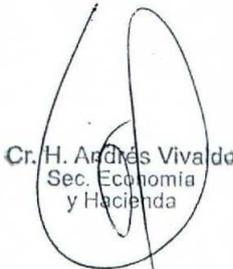
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora SILVIA NOEMI ROSALES, D.N.I. N° ..... 23.843.891, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 10.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54351/18.-

0525



DECRETO N° 362

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54351/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora PATRICIA NATALIA GONZALEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

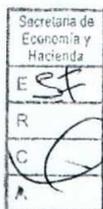
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora PATRICIA NATALIA GONZALEZ, D.N.I. N° ..... 32.635.754, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54295/18

0529



DECRETO N° 366

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54295/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora AYELEN ELIANA PEREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora AYELEN ELIANA PEREZ, D.N.I. N° ..... 38.100.990, un subsidio de \$ 5.400.- (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 1.800.- (PESOS MIL OCHOCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54298/18

*[Handwritten signature]*  
0535



DECRETO N° 372

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54298/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ANABELA GISELLE TORRES, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ANABELA GISELLE TORRES, D.N.I. N° 48.238.129, un subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54356/18.-



0536  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 373

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54356/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora CARMEN GRACIELA LAGRAVE CARDENAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora CARMEN GRACIELA LAGRAVE CARDENAS, ..... D.N.I. N° 92.886.034, un subsidio de \$ 6.600.- (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.200.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. F. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54343/18.-

*[Handwritten signature]*  
0537



DECRETO N° 374

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54343/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ELIZABETH ALEJANDRA CARRAZAN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora ELIZABETH ALEJANDRA CARRAZAN, ..... D.N.I. N° 31.329.094, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Sr. H. Andrés Vivaldo  
Sep. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascañares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54299/18.-

0539



DECRETO N° 376

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54299/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora NIEVES VICTORIA GALEANO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

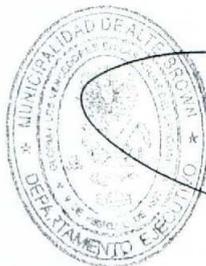
ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora NIEVES VICTORIA GALEANO, D.N.I. .... N° 29.557.664, un subsidio de \$ 6.600.- (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.200.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54261/18.-

0541



DECRETO N° 378

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54261/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora NOEMI MARCELA NICANOR, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora NOEMI MARCELA NICANOR, D.N.I. N° ..... 32.334.697, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54359/18.-

0544



DECRETO N° 381



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54359/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora KARINA ANDREA FERRER, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

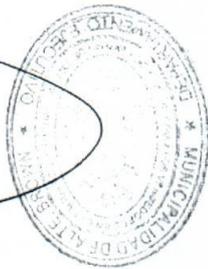
**ARTICULO 1º:** Se otorga a la Señora KARINA ANDREA FERRER, D.N.I. N° 30.306.127, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. Andrés Valdo  
Set. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascales  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54253/18.-

0545



DECRETO N° 382

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente N° 4003-54253/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ANA MARIA ROJAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,  
para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

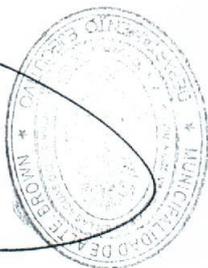
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ANA MARIA ROJAS, D.N.I. N° 12.595.443, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVARSE.-

Dr. Mariano Cascalares  
Intendente Municipal



Ct. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía y Hacienda



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54300/18.-

0546



DECRETO N° 383

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO:  
El presente expediente N° 4003-54300/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MONICA LILIANA CAÑETE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MONICA LILIANA CAÑETE, D.N.I. N° 17.213.157, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 10.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Dr. Andrés Vivado  
Intendente Municipal  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascahères  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente Nº 4003-54280/18.-

0547



DECRETO Nº 384

15 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE BROWN,

VISTO:

El presente expediente Nº 4003-54280/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MYRIAN ALEJANDRA JUAREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

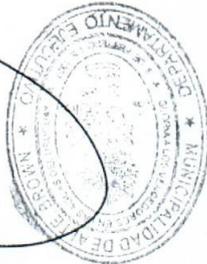
**ARTICULO 1º:** Se otorga a la Señora MYRIAN ALEJANDRA JUAREZ, D.N.I. Nº ..... 21.801.027, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVARSE.-



Cr. H. Andrés Nivalde  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Escobedo  
Intendente Municipal

Corresponde Expediente Nº 4003-54369/18.-

0548

DECRETO Nº 385

ALMIRANTE BROWN,

9 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente Nº 4003-54369/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora CLAUDIA FABIANA AGUIRE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Se otorga a la Señora CLAUDIA FABIANA AGUIRE, D.N.I. Nº 17.970.547, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascales  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54368/18.-

0549



DECRETO N° 386

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54368/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARIA ANGELA LOUREIRO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MARIA ANGELA LOUREIRO; D.N.I. N° ..... 12.835.249, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente Nº 4003-54306/18.-

0550

DECRETO Nº 387.

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente Nº 4003-54306/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GASTON HORACIO MARTINEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor GASTON HORACIO MARTINEZ, D.N.I. Nº 30.404.889, un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 10.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General (Dirección General de Administración - Economía y Hacienda) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. Mariano Cascalares  
Intendente Municipal

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda

Secretaría de Economía y Hacienda

Corresponde Expediente N° 4003-54328/18.-

0551



DECRETO N° 388

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54328/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor VICTORIO URBANO CANTERO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor VICTORIO URBANO CANTERO, D.N.I. N° ..... 12.574.756, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

0552

Corresponde Expediente N° 4003-54338/18.-

DECRETO N° 389



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54338/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JONATHAN NAHUEL IBARRA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se otorga al Señor JONATHAN NAHUEL IBARRA, D.N.I. N° ..... 42.462.514, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCHIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General y Hacienda (Dirección General de Administración - oportunamente ARCHIVASE.-

Secretaría de	
Economía y	
Hacienda	
Ejecutiva	
R	
C	
A	

Dr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54360/18.-

0554



DECRETO N° 391.

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente N° 4003-54360/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GABRIEL NORBERTO FRUTOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor GABRIEL NORBERTO FRUTOS, D.N.I. N° 38.560.547, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 10.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Dr. H. Andrés Viviani  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54283/18.-

0555



DECRETO N° 392

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente N° 4003-54283/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ROMINA ELISABETH MALLORCA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

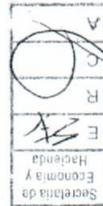
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ROMINA ELISABETH MALLORCA, D.N.I. N° 29.773.924, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVASE.-



Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascales  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54330/18.-

0556



DECRETO N° 393

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente N° 4003-54330/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ROMINA ANAHI SALINAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ROMINA ANAHI SALINAS, D.N.I. N° 31.244.115, un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVARSE.-



Ct. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente Nº 4003-54308/18.-

0557



DECRETO Nº 394

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente Nº 4003-54308/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor DANIEL ALFREDO OLIVA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor DANIEL ALFREDO OLIVA, D.N.I. Nº 24.670.092, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 12.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. M. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascalares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54309/18.-

0558



DECRETO N° 395

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54309/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor WALTER MAXIMILIANO GUTIERREZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se otorga al Señor WALTER MAXIMILIANO GUTIERREZ, D.N.I. N° 31.532.383, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 10.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Dr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

0559



DECRETO N° 396

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO: El presente expediente N° 4003-54276/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor HECTOR RAUL ROJAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

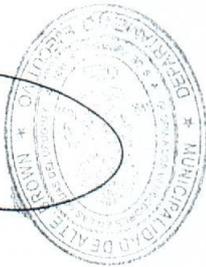
atribuciones,

DECRETA:

- ARTICULO 1º:** Se otorga al Señor HECTOR RAUL ROJAS, D.N.I. N° 25.488.397, un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.
- ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.
- ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVASE.-



Gr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajal  
Intendente Municipal





DECRETO N° 398

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54371/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor SERGIO GUSTAVO LUNA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se otorga al Señor SERGIO GUSTAVO LUNA, D.N.I. N° 31.785.166, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Vivido  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascahères  
Intendente Municipal





VISTO:

El presente expediente N° 4003-54340/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ALFREDO ADRIAN VICTOR MOLES, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ALFREDO ADRIAN VICTOR MOLES, D.N.I. N° 24.587.471, un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVASE.-



C. H. Andrés Vivante  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascahues  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54357/18.-



0565  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 402

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54357/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN MANUEL FLEITAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN MANUEL FLEITAS, D.N.I. N° 31.006.488, un ..... subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascañares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54310/18

0566



DECRETO N° 403

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54310/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MIGUEL ALBERTO PALACIOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MIGUEL ALBERTO PALACIOS, D.N.I. N° ..... 32.022.566, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 11.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascalfares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54333/18.-



0567

DECRETO N° 404

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54333/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CARLOS ALBERTO ARRAGA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

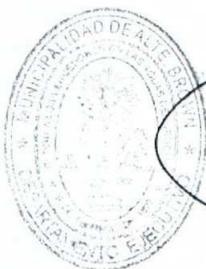
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor CARLOS ALBERTO ARRAGA, D.N.I. N° ..... 18.198.832, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54342/18

0568



DECRETO N° 405

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54342/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GABRIEL ALEJANDRO CARDOZO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

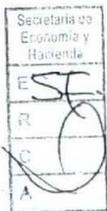
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

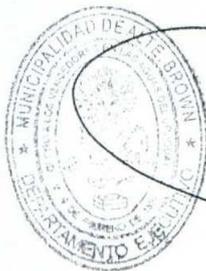
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor GABRIEL ALEJANDRO CARDOZO, D.N.I. N° ..... 38.614.245, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Src. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54341/18.-

0569



DECRETO N° 406

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54341/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor PABLO MARTIN PORTILLO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

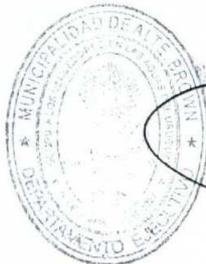
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor PABLO MARTIN PORTILLO, D.N.I. N° 26.338.572, ..... un subsidio de \$ 7.200.- (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.400.- (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

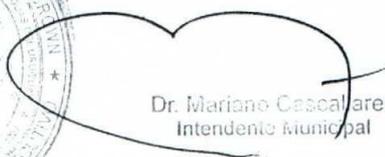
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54374/18

0570



DECRETO N° 407

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54374/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor LUIS CARLOS BENITEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

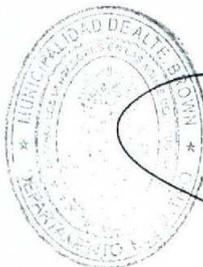
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor LUIS CARLOS BENITEZ, D.N.I. N° 14.502.114, un .....subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54312/18.-

0571



DECRETO N° 408

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54312/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor LUIS ALBERTO CASTELLI, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

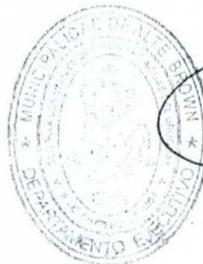
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor LUIS ALBERTO CASTELLI, D.N.I. N° 14.675.348, un ..... subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Dr. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54315/18.-

 0572



DECRETO N° 409

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54315/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor HECTOR RICARDO BAIGORRIA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

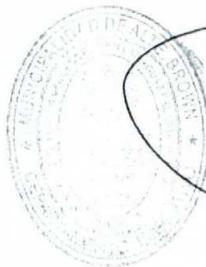
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor HECTOR RICARDO BAIGORRIA, D.N.I. N° ..... 13.765.631, un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



  
Gr. P. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54372/18.-



0573

DECRETO N° 410.

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54372/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor DAMIAN DE LUCA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

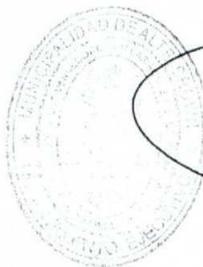
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor DAMIAN DE LUCA, D.N.I. N° 29.107.065, ..... un subsidio de \$ 10.200.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.400.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. Iván Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda.



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54313/18

0574



DECRETO N° 411

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54313/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN CARLOS VILLACORTA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JUAN CARLOS VILLACORTA, D.N.I. N° 17.288.172, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54275/18.-

*[Handwritten signature]*  
0575



DECRETO N° 412

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54275/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor NAHUEL EZEQUIEL DURE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

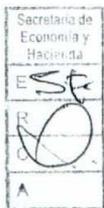
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

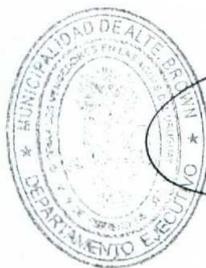
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor NAHUEL EZEQUIEL DURE, D.N.I. N° ..... 37.699.633, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54277/18.-

*[Handwritten signature]*  
0576



DECRETO N° 413

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54277/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RAMON AGUSTIN LEZCANO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

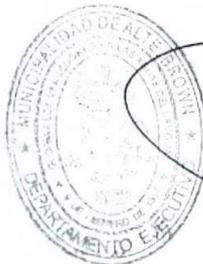
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor RAMON AGUSTIN LEZCANO, D.N.I. N° ..... 30.940.288, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54352/18.-



0577  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 414

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54352/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor OMAR OJEDA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

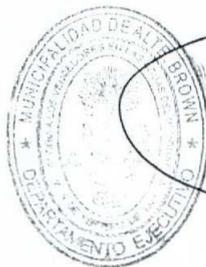
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor OMAR OJEDA, D.N.I. N° 14.942.294, un subsidio ..... de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54367/18.-

0579



DECRETO N° 416

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54367/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARCELO FABIAN CARDENAS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

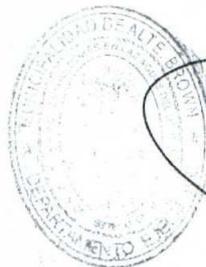
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor MARCELO FABIAN CARDENAS, D.N.I. N° ..... 21.462.144, un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 4.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



C. Andrés Vitaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54329/18.-



0580  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 417

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54329/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JORGE ANIBAL ACOSTA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

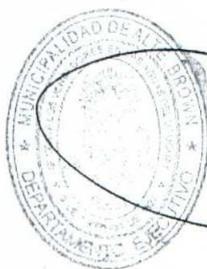
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JORGE ANIBAL ACOSTA, D.N.I. N° 16.065.902, un ..... subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivalde  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54355/18.-

0581



DECRETO N° 418

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

9 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54355/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ALBERTO ANDRES PITRAU, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

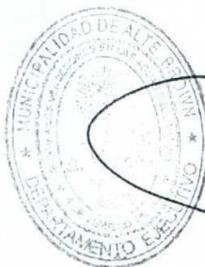
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ALBERTO ANDRES PITRAU, D.N.I. N° 10.707.468, ..... un subsidio de \$ 9.000.- (PESOS NUEVE MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.000.- (PESOS TRES MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54294/18.-

*[Handwritten signature]*  
0582



DECRETO N° 419

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54294/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor LUIS JORGE ESCOBAR, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

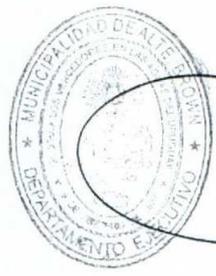
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor LUIS JORGE ESCOBAR, D.N.I. N° 38.699.855, ..... un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
<i>[Handwritten signature]</i>
R
C
A

*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Caszallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54366/18.-

0585



DECRETO N° 422

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54366/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ALBERTO GREGORIO FLORENTIN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

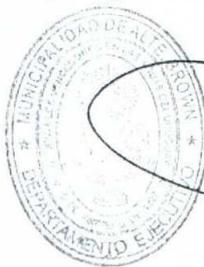
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ALBERTO GREGORIO FLORENTIN, D.N.I. N° ..... 18.282.681, un subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54272/18.-

0586



DECRETO N° 423

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54272/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CARLOS ALBERTO TAPIA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

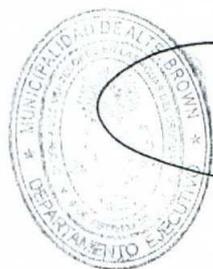
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor CARLOS ALBERTO TAPIA, D.N.I. N° ..... 21.732.161, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 10.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal

DECRETO N° 426

ALMIRANTE BROWN, 15 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN



VISTO: El presente expediente N° 4003-54305/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor SERGIO RAFAEL CASTILLO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor SERGIO RAFAEL CASTILLO, D.N.I. N° 18.198.900, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. Mariano Cascoñares Intendente Municipal

Cr. H. Andrés Vivida Sec. Economía y Hacienda

Table with 4 rows and 1 column, containing initials and a signature.

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54334/18.-

0591



DECRETO N° 428

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:  
El presente expediente N° 4003-54334/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor LUCAS NAHUEL ROBLDO, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor LUCAS NAHUEL ROBLDO, D.N.I. N° 32.822.251, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal



Ct. H. Andrés Vivido  
Sec. Economía  
y Hacienda



Secretaría Economía y Hacienda
SF
R
C
V

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54335/18.-

0593



DECRETO N° 430

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54335/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor EMILIANO ELISANDRO VERON, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

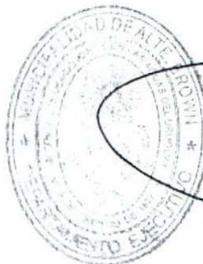
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor EMILIANO ELISANDRO VERON, D.N.I. N° ..... 39.919.516, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54255/18

0594



DECRETO N° 431

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54255/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ADRIAN ALBERTO AMPE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

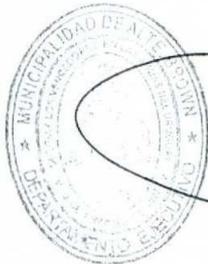
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ADRIAN ALBERTO AMPE, D.N.I. N° 17.473.830, un subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54373/18.-



0595

DECRETO N° 432

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54373/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor CRISTIAN ARIEL DOMINGUEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

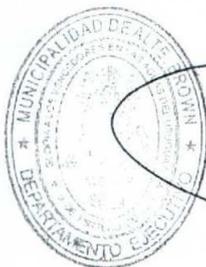
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor CRISTIAN ARIEL DOMINGUEZ, D.N.I. N° ..... 30.625.194, un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascares  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 434

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54345/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JOSE NICOLAS FERNANDEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

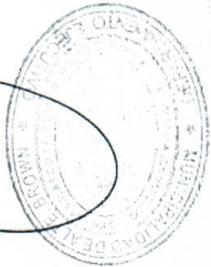
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JOSE NICOLAS FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.900.958, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 13.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHIVASE.-



Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54285/18.-

0599



DECRETO N° 436

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54285/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RUBEN ARIEL CARIAGA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

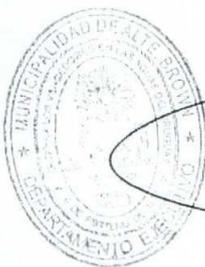
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor RUBEN ARIEL CARIAGA, D.N.I. N° 37.022.012, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54347/18.-

0600



DECRETO N° 437

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54347/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JUAN EDUARDO CURIMAN, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor JUAN EDUARDO CURIMAN, D.N.I. N° 11.819.138, ..... un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivoldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54282/18.-

0601



DECRETO N° 438

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54282/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ARIEL LEONARDO IBARRA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

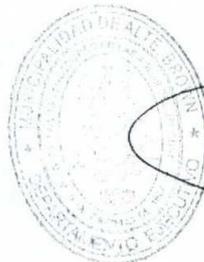
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor ARIEL LEONARDO IBARRA, D.N.I. N° 22.111.056, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 5.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54303/18.-



0602  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 439

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54303/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MAURO CARLOS NAHUEL ESPINDOLA, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

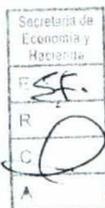
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

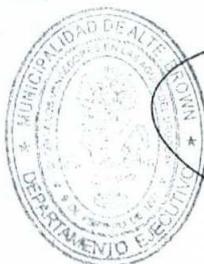
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MAURO CARLOS NAHUEL ESPINDOLA, D.N.I. N° ..... 39.407.184, un subsidio de \$ 9.600.- (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.200.- (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivardo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54354/18.-

0603



DECRETO N° 440.

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54354/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JULIO CESAR AGUIRRE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

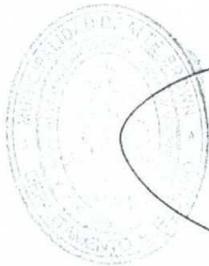
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JULIO CESAR AGUIRRE, D.N.I. N° 24.609.220, un ..... subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 7.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54353/18.-

0604



DECRETO N° 441

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54353/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor HECTOR JOSE FAVRE, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

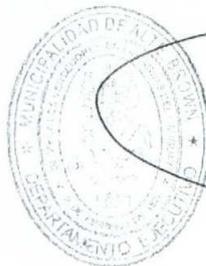
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor HECTOR JOSE FAVRE, D.N.I. N° 13.519.031, un ..... subsidio de \$ 7.800.- (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.600.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 9.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. M. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54348/18.-



0606  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 443

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54348/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ARTEMIO JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

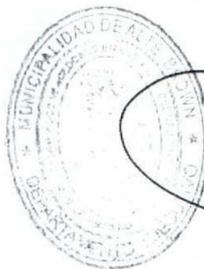
ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ARTEMIO JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ, D.N.I. N° ..... 92.118.155, un subsidio de \$ 10.800.- (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 6.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54287/18.-

0607



DECRETO N° 444

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54287/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GUSTAVO FERNANDO HOYOS, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

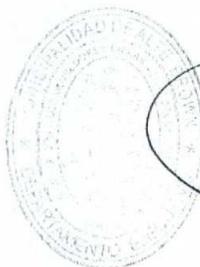
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor GUSTAVO FERNANDO HOYOS, D.N.I. N° ..... 25.418.781, un subsidio de \$ 6.000.- (PESOS SEIS MIL), que serán abonados en 3 cuotas mensuales de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL) cada una y consecutivas, para una Ayuda Económica destinada a fortalecer y contribuir al sustento familiar en situación de vulnerabilidad social, conforme lo indicado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fs. 8.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

DECRETO N° 478

ALMIRANTE BROWN,

23 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El presente expediente N° 4003-52373/18 y el Decreto N° 252/18, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 17/18, para la Adquisición de 3000 Guardapolvos unisex en talles del 6 al 14, según detalle obrante en Anexo I - Planilla de Cotización, y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación obrante a fs. 85, surge que se han presentado 2 (dos) oferentes,

Que a fs. 91/93, la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, habiendo realizado el análisis de las cotizaciones presentadas, recomienda adjudicar a la oferta con el precio unitario más económico,

Que a fs. 94, la Dirección General de Compras y Contrataciones informa que en atención al estudio efectuado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, aconseja adjudicar al Oferente N° 2 EZCURRA FERNANDO ANIBAL, hasta la suma de \$ 930.000.- (PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL), en virtud que ha cotizado el precio de menor valor y resulta ser lo más conveniente a los intereses municipales,

Que la Contaduría General efectúa la reserva presupuestaria correspondiente a fs.21,

Que a fojas 98/99 toma intervención la

Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Se adjudica a EZCURRA FERNANDO ANIBAL, con domicilio legal ..... constituido en la Av. Hipólito Irigoyen N° 14181 de Burzaco, Partido de Almirante Brown, el contrato para la Adquisición de 3000 Guardapolvos Unisex en talles del 6 al 14, según detalle obrante en Anexo I - Planilla de Cotización, hasta la suma de \$ 930.000.- (PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

0662



DECRETO Nº 478

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE BROWN, 23 de Febrero de 2018.-

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procedase a la devolución del depósito de garantía al oferente no adjudicatario.

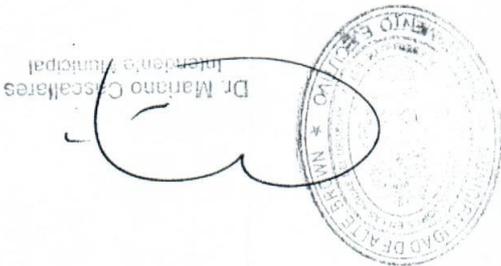
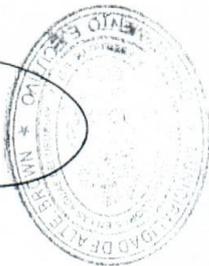
**ARTICULO 4º:** Registrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), y oportunamente ARCHIVASE.

Secretaría de Economía y Hacienda	FE
F	
C	
V	

Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Escalantes  
Intendente Municipal



DECRETO N° 479

ALMIRANTE BROWN,

26 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El presente expediente N° 4003-51475/18 y el Decreto N° 90/18, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 5/18, para la Adquisición de 1650 colchones de una plaza de 1.90 x 80 x 13cm para asistir a personas en situación de vulnerabilidad social, y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación obrante a fojas 171, surge que se han presentado 4 (cuatro) Ofertantes;

Que a fojas 197, la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, presta conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Derechos Humanos a fojas 194/196, recomendando -luego del Análisis Documental y de las Ofertas presentadas- se adjudique la Licitación al Oferente N° 2, ,

Que a fojas 198, la Dirección General de Compras y Contrataciones aconseja -luego del análisis correspondiente y de acuerdo a los precios comparados-, adjudicar a SOL TRADE S.A. hasta la suma de \$ 1.054.350.- (PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), por ser el precio más económico y lo más conveniente a los intereses Municipales;

Que a fojas 21 ha tomado intervención la Contaduría General; Que la Subsecretaría Legal se expide a fojas 202/203;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se adjudica a SOL TRADE S.A., con domicilio legal constituido en la Avenida Espora N° 2806 de Burzaco, Partido de Almirante Brown, el Contrato para la adquisición de 1650 colchones de una plaza de 1.90 x 80 x 13cm para asistir a personas en situación de vulnerabilidad social, hasta la suma total de \$ 1.054.350.- (PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), y en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.14.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

Dr. Mariana Casallares  
Intendente Municipal

Gr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 479

ALMIRANTE BROWN,

26 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

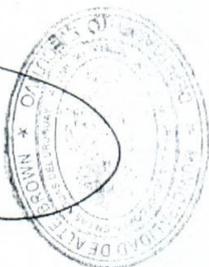


ARTICULO 3º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notifíquese y procédase a la devolución del depósito de garantía a los oferentes no adjudicatarios de la Licitación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Dr. H. Andrés Vivandri  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos  
Intendente Municipal

0665



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-42993/2017 - Alcance 4, por el cual se solicita la ampliación del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de Desagües en el Partido de Almirante Brown", (tramitada por Expediente N° 4003-42993/2017 - Cuerpos I al IV y Decreto N° 1308/17, por el cual se adjudicó a la Empresa NISOTEC S.A. el llamado a Licitación Pública N° 58/2017), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Subsecretaría de Infraestructura, propone la ampliación de la obra en un 50 %;

Que asimismo a fojas 10, la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo solicitado por la Subsecretaría de Infraestructura;

Que fojas 14 toma intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones;

Que a fojas 12 la Contaduría General, produce informe indicando que la presente ampliación se tramita con aplicación al Artículo 31° del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación;

Que a fojas 18 y 19 emite dictamen la Subsecretaría Legal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone ampliar en un 50% (cincuenta por ciento) la Contratación con la Empresa NISOTEC S.A., de la obra "Limpieza y Desobstrucción de Desagües en el Partido de Almirante Brown", por un importe de \$ 2.317.500.- (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS), bajo las mismas condiciones pactadas en la adjudicación y el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación y en los términos del Artículo 31°. Dicha empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

Dr. Mariano Gendreau  
Intendente Municipal

Dr. H. Andrés Vialdo  
Sec. Económico  
y Hacienda

0666



DECRETO N° 480

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ARTICULO 2º: Se reconoce como ampliación de plazo contractual de la obra, 90 (noventa) días corridos, a partir del Acta de Iniciación para esta etapa de la obra.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 20.02.00. - Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Subsecretaría de Infraestructura, y oportunamente ARCHIVASE.-



Cr. M. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dc. Martín González  
Int. N.º 1110122000



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 481

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-52036/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 15/18, para la contratación de un "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Claypole", y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Pública,

Que a fojas 92 ha tomado intervención la Contaduría General,

Que a fojas 97/98 toma intervención la Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se llama a Licitación Pública N° 15/18, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Claypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.416.676.- (PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

**ARTICULO 2º:** El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Marzo de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 12.416,67 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).

Orl. Almirante Brown  
Sec. Legal  
Y Hacer

Orl. Almirante Brown  
Sec. Legal  
Y Hacer

Corresponde Expediente Nº 4003-52036/2018.-

0668

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

DECRETO Nº 481

ALMIRANTE BROWN,

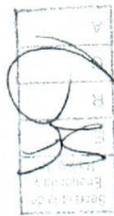
26 de Febrero de 2018.-



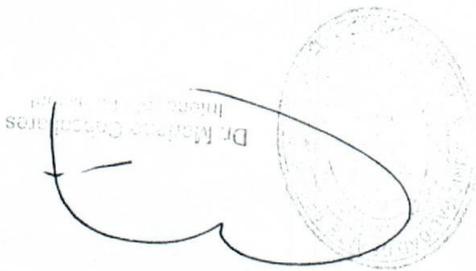
MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 -Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos-, Categoría Programática 20.01.00 -Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVASE.



Dr. H. Andrés Valdo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano González  
Intendente

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-52034/2018

0669



DECRETO N° 482

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-52034/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 16/18, para la contratación de un "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Longchamps", y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Pública,

Que a fojas 92 ha tomado intervención la Contaduría General,

Que a fojas 97/98 toma intervención la Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 16/18, para la contratación del ..... "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Longchamps", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 12.630.696.- (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Marzo de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 12.630,69 (PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Marcos Cimballares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-52034/2018.-

0670



DECRETO N° 482

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 –Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos-, Categoría Programática 20.01.00 – Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las ..... Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVASE.



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

  
  
Dr. Mariano Castro Burgos  
Intendente

Corresponde Expte. N° 4003-51091/18

0675



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 485

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-51091/18, por el cual la Dirección de Personal y la Secretaría de Gobierno a fojas 1/2 respectivamente, manifiestan que teniendo en cuenta que el Agente Municipal FELIX CARRANZA (Legajo N° 3524), se encontraba ocupando en forma Interina el cargo de Capataz Interino (Jerárquico IV) en la Dirección General de Cementerio (Decreto N° 776/2009); y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición (Decreto N° 1577/17), el Agente Municipal RICARDO ABEL GIMENEZ (Legajo N° 5513), es quien resultó ganador y ocupa el cargo a partir del 1° de Enero de 2018;

Que consecuentemente, corresponde reintegrar al Agente FELIX CARRANZA a su cargo en la Planta Permanente (Grupo Ocupacional Personal Obrero - Clase 3 - Obrero III);

Por ello,

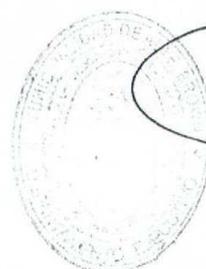
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se reintegra al Agente Municipal FELIX CARRANZA (Legajo N° 3524), Clase 1964, DNI N° 17.024.248, a partir del 1° de Enero de 2018, a su cargo en el Grupo ocupacional Personal Obrero (Clase 3 - Obrero III-Secretaría de Gobierno).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Gobierno - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVÉSE.-



Corresponde Expte. N° 4003-51089/18.-



DECRETO N° 486

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-51089/18, por el cual la Dirección de Personal y la Secretaría de Gobierno a fojas 1/2 respectivamente, manifiestan que teniendo en cuenta que la Agente Municipal FABIANA VANINA VANNINI (Legajo N° 2817), se encontraba ocupando en forma Interina el cargo de Jefe de Departamento Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura ( Decreto N° 374/1998); y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición (Decreto N° 1577/17), el Agente Municipal ARIEL RODRIGO RUIZ (Legajo N° 4613), es quien resultó ganador y ocupa el cargo a partir del 1° de Enero de 2018;

Que consecuentemente, corresponde reintegrar a la Agente FABIANA VANINA VANNINI a su cargo en la Planta Permanente (Grupo Ocupacional Personal Administrativo – Clase 10 – Administrativo II);

Por ello,

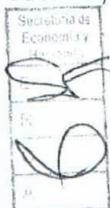
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se reintegra a la Agente Municipal FABIANA VANINA VANNINI ..... (Legajo N° 2817), Clase 1961, DNI N° 14.284.492, a partir del 1° de Enero de 2018, a su cargo en el Grupo Ocupacional Personal Administrativo (Clase 10 – Administrativo II- Secretaría de Educación y Cultura).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110121000 – Secretaría de Educación y Cultura – Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... de Gobierno (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración – Contaduría General – Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda

Dr. ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**



Corresponde Expte. N° 4003-51090/18.-

0677

DECRETO N° 487

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 26 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-51090/18, por el cual la Dirección de Personal y la Secretaría de Gobierno a fojas 1/2 respectivamente, manifiestan que teniendo en cuenta que el Agente Municipal CARLOS ALBERTO ESCUDERO (Legajo N° 3414), se encontraba ocupando en forma Interina el cargo de Capataz Interino (Jerárquico IV) en la Dirección General de Cementerio (Decreto N° 776/2009); y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición (Decreto N° 1577/17), el Agente Municipal RAMON JUAN CASTILLO (Legajo N° 4956), es quien resultó ganador y ocupa el cargo a partir del 1° de Enero de 2018;

Que consecuentemente, corresponde reintegrar al Agente CARLOS ALBERTO ESCUDERO a su cargo en la Planta Permanente (Grupo Ocupacional Personal Obrero – Clase 3 – Obrero III);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se reintegra al Agente Municipal CARLOS ALBERTO ESCUDERO ..... (Legajo N° 3414), Clase 1962, DNI N° 16.243.542, a partir del 1° de Enero de 2018, a su cargo en el Grupo ocupacional Personal Obrero (Clase 3 – Obrero III- Secretaría de Gobierno).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 – Secretaría de Gobierno – Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... de Gobierno (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración – Contaduría General – Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda





**MUNICIPALIDAD DE  
 ALMIRANTE BROWN**

**ALMIRANTE BROWN,**

26 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 490

**VISTO:**

El presente Expediente N° 4003-51161/18, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 14/18, para el Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Almirante Brown, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Pública,

Que a fs. 116 ha tomado intervención la Contaduría General,

Subsecretaría Legal, Que a fs. 120/121 toma intervención la

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Se llama a Licitación Pública N° 14/18, para el Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 50.000.000.- (PESOS CINCUENTA MILLONES), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

**ARTICULO 2º:** El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Marzo de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL).

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 20.01.00 - Partida 3.3.4.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones) y de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Dr. Mariano Comandante  
 Intendente Municipal

Dr. H. Andrés Vellido  
 Secretario de Economía y Hacienda

Secretaría de Economía y Hacienda

0683

Corresponde Expediente N° 4003-52998/18

DECRETO N° 491

ALMIRANTE BROWN,

26 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO:

El presente Expediente N° 4003-52998/18, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22/18, para el Alquiler de 1100 horas de Pala Frontal para realizar tareas de mantenimiento del espacio público dentro del Partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada,

Que a fs. 25 ha tomado intervención la Contaduría General,

Que a fs. 30 y 30 vuelta toma intervención la Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 22/18, para el Alquiler de 1100 horas de Pala Frontal para realizar tareas de mantenimiento del espacio público dentro del Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.225.785.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 6 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.225,80 (PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS).

Dr. Mariano Casco Flores  
Intendente Municipal

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Ejecutiva  
y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

26 de Febrero de 2018.-

DECRETO Nº 491

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Gestión Descentralizada – Categoría Programática 01.00.00 – Partidas 3.2.2.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada y, oportunamente ARCHIVÉSE.

Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal



Cn. H. María Virginia  
Secretaría Economía  
y Hacienda



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**



Corresponde Expte. N° 4003-56117/18.-

0685

DECRETO N° 492

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente Expte. N° 4003-56117/18 y la nota de fojas 1 de la Secretaría de Gobierno, por la cual solicita el cambio del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Dirección de Bromatología;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa responsable del manejo de los fondos de Caja Chica ..... asignada a la Dirección de Bromatología, a la Agente Municipal DEBORA CLAUDIA ITHURBURU (Legajo N° 6262), a partir del 1° de Marzo de 2018, quien deberá cumplimentar las exigencias sobre la constitución de fianza (Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82° a 85° del Decreto 2980/00).

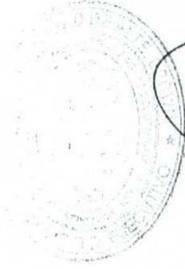
ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, queda ..... revocada la designación de la Agente Municipal KARINA GRACIELA LASMARIES (Legajo N° 5402) como responsable de los fondos de Caja Chica de la citada dependencia.

ARTICULO 3°: Se fija en la suma de \$ 1.000,00 (PESOS MIL), el importe ..... máximo a que podrá acceder cada compra que se realice por el régimen de Caja Chica, debiendo reunir los comprobantes y las condiciones exigidas por las normas de facturación vigentes según AFIP.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Contaduría General - División Rendición de Cuentas - Dirección General de Administración - División Liquidaciones - Departamento Sueldos - Departamento Registración Patrimonial - Tesorería General - Departamento Contralor de Fondos), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Viveldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. María Inés González  
Intendente Municipal

0688

*[Handwritten signature]*

Corresponde Expte. N° 4003-56078/18.-

DECRETO N°

494

ALMIRANTE BROWN,

27 de Febrero de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO:

El presente Expte. N° 4003-56078/18 por el cual la Secretaría de Gobierno, solicita la designación de la Señora MIRTA GLADYS ROJAS para desempeñarse como Directora General de Despacho (Ad-honorem) - Secretaría de Economía y Hacienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a la Señora MIRTA GLADYS ROJAS (Legajo N° 2702), Clase 1955 D.N.I N° 11.875.471, como Directora General de Despacho (Ad-honorem), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del 28 de Febrero de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVÉSE.



*[Handwritten signature]*  
Sr. H. ...  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. M. ...  
Intendente Municipal

LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE HA SIDO DIRECTAMENTE SACADA.-  
SUSANA FERRERO  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-56058/18

0689



DECRETO N° 495

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-56058/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor JULIO GABRIEL CRESPO, para afrontar los gastos que deriven de su participación en el Encuentro Internacional Político Cultural a realizarse en la ciudad de Chiapas, México,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor JULIO GABRIEL CRESPO, D.N.I. N° 24.683.718, un ..... subsidio de \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL), para afrontar los gastos que deriven de su participación en el Encuentro Internacional Político Cultural a realizarse en la ciudad de Chiapas, México.

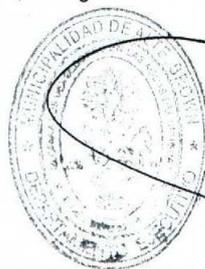
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Agustín Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano C. Gallares  
Intendente Municipal

*[Handwritten Signature]*  
0691



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 497

ALMIRANTE BROWN, 28 de Febrero de 2018.-

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se deja sin efecto los Decretos N° 493 de fecha 27 de Febrero de ..... 2018 y 496 de fecha 28 de Febrero de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.



*[Handwritten Signature]*  
Cr. M. Andrés Vivado  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

0692



DECRETO N° 498

ALMIRANTE BROWN,

28 de Febrero de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El expediente N° 4003-55802/2018 por el cual el Consejo Municipal de las Mujeres propicia la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" en el ámbito de la Administración Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de Marzo del corriente año, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer",

Que, en el marco del mismo se llevarán a cabo distintas actividades, tanto en el orden local, como así también en el Nacional e Internacional;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno otorgar asueto administrativo al personal femenino que presta servicios en el ámbito de la Municipalidad de ALMIRANTE BROWN, a los fines que las trabajadoras municipales puedan participar activamente en los diferentes encuentros programados, y así poder expresar su decisión de ser protagonistas en un plano de igualdad con el hombre en la toma de decisiones, en pos de continuar esta lucha por la igualdad de oportunidades, a la par que instar para que juntos, hombres y mujeres, construyan una Argentina más justa, libre y soberana;

Que, asimismo el Intendente Municipal desea expresar salutations para todas las mujeres en su día;

Que deviene necesario proceder al dictado del acto administrativo que así lo disponga;

Que a fs. 3/5 la Secretaría de Gobierno acompaña Proyecto de Decreto,

fojas 6,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese asueto administrativo para el personal femenino que presta servicios en el ámbito de la Municipalidad de Almirante Brown, para el día 8 de Marzo de 2018, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer".

Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Casariego  
Intendente Municipal

0693

*[Handwritten signature]*

DECRETO Nº 498

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE BROWN, 28 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 2º: Las Secretarías de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial y de Salud, deberán disponer las Guardias correspondientes en cada lugar en razón de la naturaleza del servicio que prestan, a fin de garantizar el mismo.

ARTICULO 3º: A través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dese salutations a las mujeres en su día, y por intermedio de la Dirección General de Prensa y Comunicación y la Secretaría de Gobierno - Dirección General de Relaciones Institucionales - dese amplia difusión del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Gobierno - Dirección de Personal-, a fin de dar conocer los alcances del presente acto administrativo a las respectivas áreas municipales.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante e invítese a dicho cuerpo a emitir una Resolución adoptando los términos del presente.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las distintas Secretarías y Dependencias de la Comuna, y oportunamente ARCHIVARSE.-



*[Handwritten signature]*  
C.R. Andrés Vialdo  
Secretaría de Economía y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Carraleres  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-56507/18

0694



DECRETO N° 499

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Febrero de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Honorable Concejo Deliberante,  
Que se hace necesario la intervención del

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 108° Inciso 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA:

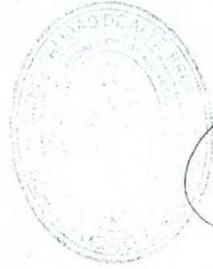
ARTICULO 1°: Se convoca al Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, a ..... Sesión Extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente punto:

- **55802/18** Declárese asueto administrativo para el personal femenino que presta servicios en el ámbito de la Municipalidad de Almirante Brown, para el día 8 de Marzo de 2018, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante y, oportunamente ARCHIVASE.



Cr. H. Andrés Vivardo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. María...  
Intendente Municipal

0739

Corresponde Expte. N° 4003-56075/18

DECRETO N° 531

ALMIRANTE BROWN,

5 de Marzo de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se designa al Señor GERARDO GERMAN ALBERTO PEREZ, (Legajo N° 6970), Clase 1974, D.N.I. N° 23.700.878, para ocupar el cargo de Coordinador de Comunidades Migrantes y Relaciones Internacionales, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales - Secretaría de Gobierno, a partir del 1º de Marzo de 2018 y cesa al mismo tiempo como Coordinador Operativo de Don Orione - Decreto N° 1658/15, conforme lo indicado por la Secretaría de Gobierno a fojas 1.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Gobierno - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda y Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Gobierno, y oportunamente ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
Sr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Facallares  
Intendente Municipal

0741

*[Handwritten signature]*

Corresponde Expte. Nº 4003-55836/18-

DECRETO Nº 533

ALMIRANTE BROWN,

5 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se designa al Señor HERNAN RAUL MUÑOZ (Legajo Nº 6729), Clase 1982, D.N.I. Nº 28.632.921, para ocupar el cargo de Coordinador Operativo de Centro Asistencial - CAPS 15 - Glew II C. Molina, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud - Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud Secretaría de Salud, a partir del 1º de Marzo de 2018 y cesa al mismo tiempo como Coordinador de Centro Asistencial CAPS Nº 1 - M. Rivadavia (Decreto Nº 1253/17).

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Salud, y oportunamente ARCHIVÉSE.



*[Handwritten signature]*  
Dr. M. Andrés Vialdo



Dr. Mariano Cocchi Hares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-55840/18-

0746



**MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN**

DECRETO N° 538

ALMIRANTE BROWN, 5 de Marzo de 2018.-

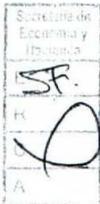
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

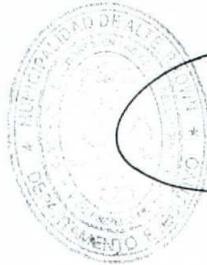
ARTICULO 1°: Se designa al Señor LAUREANO ARMANDO PIANA GODOY (Legajo N° 6960), Clase 1979, D.N.I. N° 27.138.928, para ocupar el cargo de Director General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, partir del 1° de Marzo de 2018 y cesa al mismo tiempo como Delegado de Burzaco – Decreto N° 1658/15, conforme lo indicado por la Secretaría de Gobierno a fs. 1.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 – Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos – Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVÉSE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Cec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano González  
Intendente Municipal



DECRETO N° 539

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 5 de Marzo de 2018.-

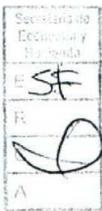
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

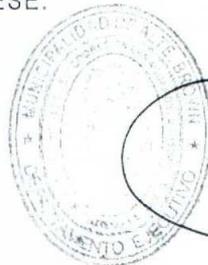
ARTICULO 1°: Se designa al Dr. MAURO JULIAN GOMEZ, (Legajo N° 7022), Clase ..... 1983, D.N.I. N° 30.306.123, para ocupar el cargo de Director Médico Sanitario – CAPS 6 – Los Álamos, dependiente de la Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud, a partir del 1° de Marzo de 2018 y cesa al mismo tiempo como Director Médico Sanitario CAPS 18 – Centro Municipal de Diagnostico y Prevención - Decreto N° 734/17, conforme lo indicado por la Secretaría de Gobierno a fs 2.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud – Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Salud, y oportunamente ARCHIVESE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariana Cescillares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-56079/18-0749



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

5 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 541

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Se designa al Señor ERNESTO OMAR VILLAVENCIO, Clase 1987, Educación Popular, dependiente de la Dirección General de Inclusión y Educación Popular - Subsecretaría de Educación y Cultura, a partir del 1º de Marzo de 2018, conforme lo indicado por la Secretaría de Gobierno a fs. 1.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110121000 - Secretaría de Educación y Cultura - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Educación y Cultura, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Dr. Mariano Casquero  
Intendente Municipal

Dr. H. Andrés Vialdo  
Sec. Economía y Hacienda

A	
R	
E	
S	
H	
A	
D	

0769

Corresponde Expte. N° 4003-55033/18.-

DECRETO N° 548

ALMIRANTE BROWN,

7 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El Convenio firmado entre la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Almirante Brown, acuerdan celebrar en el Marco del "Plan Obras para todos los argentinos", la Obra de Repavimentación, Señalización e Iluminación de la Calle Bynnon II, Tesorería General y,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.016, por tratarse de Recursos afectados, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.016 en su Art. 1° contiene al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.016, por un monto total de \$ 832.769,26 (PESOS OCHO CIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2200000
2220000	De la Administración Nacional	2220100
2220100	De la Administración Central Nacional	2220110
2220110	Repavimentación, Señalización e Iluminación	Bynnon Etapa II
832.769,26		

ARTÍCULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Errogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.016 en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 832.769,26 (PESOS OCHO CIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS), en la siguiente partida:

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Económica  
y Hacienda

Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

0770

*[Handwritten signature]*

Corresponde Expte. Nº 4003-55033/18 -

DECRETO Nº 548

ALMIRANTE BROWN,

7 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

1110122000	51.00.00	51.56.00	133	4.2.2.0
Secretaría de Infraestructura y Planificación y S.P	Programa Orbas para todos los Arg.	Repavimentación, Señalización e Iluminación Bynnon Etapa II	Fuente de Financiamiento Nacional	Construcciones en Bs. De Dominio
				832.769,26

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sed. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

0771

Corresponde Expte. Nº 4003-51084/2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Marzo de 2018.-

DECRETO Nº 549

VISTO:

El Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Almirante Brown;

Que mediante la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 3182 del 6 de Agosto de 2009, modificada por Resolución MDS Nº 592 del 26 de Mayo de 2016, se crea el "PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO", con el objetivo fundamental de brindar capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio productiva y tareas comunitarias a personas físicas en estado de vulnerabilidad social, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida y su futura inserción laboral;

Dentro de este marco legal, el Municipio de Almirante Brown, ha solicitado por ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el otorgamiento de un subsidio para realizar cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias, que favorezcan el desarrollo de las capacidades humanas y sociales de los titulares del Programa;

Las partes convienen en celebrar el CONVENIO DE COOPERACION, para la implementación del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "Argentina Trabaja";

El saldo provisorio de cierre, informado por la Contaduría General,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza Nº 11.016, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11.016 en su Artículo 11º contiene al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 19/20 se acompaña Proyecto

de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Dr. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Cascares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

0772

*[Handwritten signature]*

DECRETO Nº 549

7 de Marzo de 2018.-

ALMIRANTE BROWN,

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



Corresponde Expte. Nº 4003-51084/2018.-

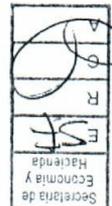
**ARTICULO 1º:** Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza Nº 11.016, por un monto total de \$ 8.754.769,68 (PESOS OCHO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente Partida:

1700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1700000
1720000	De Administración Nacional	1720000
1720100	De Administración Central Nacional	1720100
1720147	Programa de Ingreso Social con trabajo "Argentina Trabaja"	1720147

**ARTICULO 2º:** Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza Nº 11.016 en la Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 8.754.769,68 (PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), en la siguiente Partida:

1110118000	Secretaría de Gestión Descentralizada	40.00.00.	133
	Programas de Ingresos Social con trabajo "Argentina Trabaja"		
	Afectados de origen Nacional		
	Elementos de Limpieza	2.9.1.0	\$ 8.754.769,68

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Rivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascahares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

0798

Corresponde Expte. Nº 4003-48528/17.-



DECRETO Nº 560

9 de Marzo de 2018.-

ALMIRANTE BROWN,

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO:

El presente Expte. Nº 4003-48528/17 y el Decreto Nº 139/18, por el cual se autoriza la Baja Patrimonial de vehículos; y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente los Artículos 2º y 3º del mencionado Decreto, por lo cual procede su modificación,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se modifica el Artículo 2º del Decreto Nº 139/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: Tome intervención la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección General de Administración - Departamento "Registro Patrimonial";

ARTICULO 2º: Se modifica el Artículo 3º del Decreto Nº 139/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento "Registro Patrimonial - Contaduría General), y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento "Registro Patrimonial - Contaduría General), oportunamente ARCHIVÉSE.-

A
C
R
SF
Hacienda y Economía
Secretaría de

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

0823

Corresponde Expte. N° 4003-50871/18.-

DECRETO N° 578

ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 1°, inc. b, de la Ley 13.010 y los Artículos 3°, 4° y 6° del Decreto N° 245/03 en los cuales se crea y determina la distribución del Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales,

La nota de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la Cuenta "Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales",

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.016 por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.016 en su Art. 1° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.016, por un monto total de \$ 1.855,06 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS) de la siguiente partida:

2200000	Transferencias de Capital	2250101	Fondo Compensador Mantenimiento Redes Viales	1.855,06
2250000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	2250100	De gobiernos provinciales	

ARTÍCULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.016 en la categoría programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 1.855,06 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS), de la siguiente partida:

Dr. Mariano Crespo Flores  
Intendente Municipal

Cr. H. Andrés Vivado  
Sec. Ejecutiva  
y Hacienda

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-50871/18 - 0824



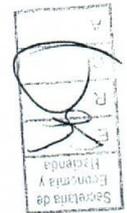
DECRETO N° 578

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-



1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Púb.	4.2.2.0.	Construcciones en Bienes de Dominio Público	1.855,06
20.01.00	Mantenimiento de Obras Viales	132	De origen provincial	

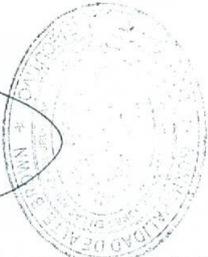
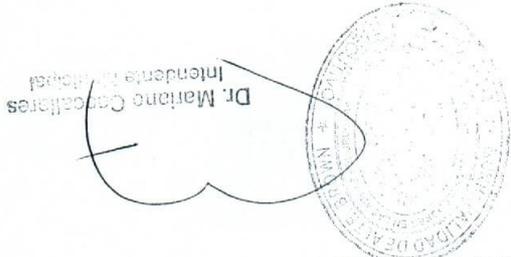
**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
 Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Corbellares  
 Intendente Municipal

0825

Corresponde Expte. N° 4003-51303/18-

*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 579

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Marzo de 2018.-



VISTO:  
El Artículo N° 1, de la Ordenanza N° 7.256 del año 1998, el cual crea el "Plan Municipal de Obras de Pavimentación",

En su Artículo N° 4 se establece que las obras se realizarán a solicitud de los vecinos frentistas o por iniciativa de la Municipalidad, por Licitación Pública, con percepción del costo a los beneficiarios por parte de la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento que regula la misma,

El Listado del Libro Mayor y el listado de Ingresos Diarios, emitido por la Tesorería General, donde se refleja el ingreso de los recursos afectados,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.016, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.016 en su Artículo 11° contiene al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 21 se acompaña Proyecto de

Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Se amplía el Cálculo de Recursos vigente aprobado por la Ordenanza N° 11.016, por un monto total de \$ 34.473,17 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS), en la siguiente partida:

1200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1290000	OTROS	
1290400	Plan Municipal de Pavim. - ORD. 7256	\$ 34.473,17

*[Handwritten signature]*  
Sr. H. (Sr.) de Vialdo  
Secretaría de Planeación y Hacienda

*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Coccalhères  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Marzo de 2018.-

DECRETO N°

579

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Errogaciones vigente, Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 34.473,17 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS), en la siguiente partida:

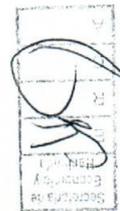
1110122000	20.00,00	Actividades de la Secretaría
	20.10,00	Plan Municipal de Pavimentación - ORD. 7.256
	131	de origen Municipal
4.2.2.0		Construcc. en Bs. de Dominio Público
	\$ 34.473,17	

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General - Dirección General de Administración), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Dr. Mariano C. Rodríguez  
Intendente Municipal



Dr. H. Andrés Vivado  
Sec. Economía y Hacienda



DECRETO N° 581

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Marzo de 2018.-



VISTO:

Lo establecido en los Artículos 1º, 4º y 5º de la Ley 13.178 en los cuales se crea y determina la distribución del "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas",

La nota de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la cuenta Fondos Afectados N° 50063/0 y el saldo provisorio del cierre del Ejercicio 2017 informado por la Contaduría General,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.016, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.016 en su Artículo 1º confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 12º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 6 se acompaña Proyecto de Decreto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.016, por un monto total de \$ 319.902,55 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1700000
1750000	De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	1750100
1750100	De Gobiernos Provinciales	1750102
1750102	Licencias Bebidas Alcohólicas Ley 13.178	319.902,55

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.016, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 319.902,55 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

Dr. Mariano Capobianco  
Intendente Municipal

Dr. H. Andrés Vialdo  
Sec. Economía y Hacienda

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-50873/2018.-

0830

DECRETO N° 581



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Marzo de 2018.-

1110119000  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Lic. de Bebidas Alcohólicas  
132  
4.3.7.0.

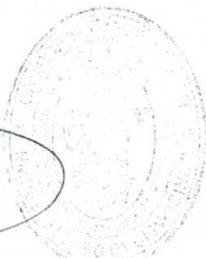
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Lic. de Bebidas Alcohólicas  
Afectados de Origen Provincial  
Equipo de Oficina y Muebles

319.902,55

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. Mariano...



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 585.

ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-09498/04, donde la Comuna adopta la Normativa Nacional en materia de Asignaciones Familiares, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley Provincial N° 14656/2014 establece que los trabajadores gozarán de las asignaciones familiares por cargas de familia de conformidad con lo que la legislación nacional en materia laboral establezca en carácter general (Ley Nacional N° 24.714 y sus modificatorias);

Que la Resolución ANSES N° 32/2018, establece los topes y rangos para las asignaciones familiares,

Que a fs. 282/283 se acompaña Proyecto

de Decreto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se reconoce por aplicación de la Leyes Nacionales N° 24.714 y 27.160 la escala de origen Nacional, para el pago de Asignaciones Familiares aprobadas por Resolución ANSES N° 32/2018, derogándose el Decreto Municipal N° 1377 /17.-

ARTICULO 2º: El límite de ingresos mínimo y máximo, correspondiente al grupo familiar será de \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS) y \$ 94.786.- (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS) respectivamente. La percepción de un ingreso superior a \$ 47.393.- (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo establecido.

ARTICULO 3º: Montos de Asignaciones Familiares vigentes:

Asignación por hijo (hasta 18 años)

Ingreso Grupo Familiar entre \$ 200 y \$ 23.173	\$	1.493,00
Ingreso Grupo Familiar entre \$ 23.173,01 y \$ 33.988	\$	1.005,00
Ingreso Grupo Familiar entre \$ 33.988,01 y \$ 39.240	\$	605,00
Ingreso Grupo Familiar entre \$ 39.240,01 y \$ 94.786	\$	310,00

Dr. H. Andrés Vialdo  
Secretario de Asignaciones Familiares y Hogares

Dr. Mariano C. ...  
Intendente

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-09498/04.-

0835



DECRETO N° 585

ALMIRANTE BROWN,

15 de Marzo de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



Asignación por hijo con discapacidad (sin límite de edad)

\$	4.869,00	Ingreso Grupo Familiar hasta	\$ 23.173,00
\$	3.442,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 23.173,01 y \$ 33.988
\$	2.171,00	Ingreso Grupo Familiar superior	\$ 33.988,01

**Asignación Prenatal**

\$	1.493,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 200 y \$ 23.173
\$	1.005,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 23.173,01 y \$ 33.988
\$	605,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 33.988,01 y \$ 39.240
\$	310,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 39.240,01 y \$ 94.786

Ayuda Escolar

\$	1.250,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 200 y \$ 94.786.-
----	----------	------------------------------	----------------------

Ayuda Escolar por hijo con discapacidad

\$	1.250,00	Sin tope de ingreso	
----	----------	---------------------	--

Por nacimiento

\$	1.740,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 200 y \$ 94.786.-
----	----------	------------------------------	----------------------

Por adopción

\$	10.427,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 200 y \$ 94.786.-
----	-----------	------------------------------	----------------------

Por matrimonio

\$	2.607,00	Ingreso Grupo Familiar entre	\$ 200 y \$ 94.786.-
----	----------	------------------------------	----------------------

Por maternidad: Pago de una suma igual a la remuneración que la trabajadora hubiera debido percibir en su empleo, que se abonará durante el período de licencia legal correspondiente.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 3º, se imputará a la Partida 1.4.0.0. "Asignaciones Familiares" de las distintas Jurisdicciones y Categorías Programáticas del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

Dr. H. Andrés Vivado  
Sec. Ejecutiva  
y Hacienda

Dr. Andrés Vivado  
Sec. Ejecutiva  
y Hacienda

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-09498/04.-

0836



DECRETO N° 585

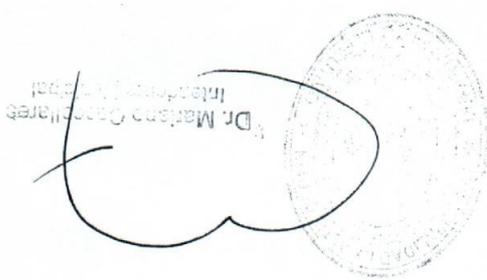
MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-

ARTICULO 5°: Por la Secretaría de Gobierno (Dirección de Personal) se procederá a reglamentar las condiciones que deberá acreditar cada agente a los fines de la percepción de las asignaciones a que se refiere el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal) y de Economía y Hacienda y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Contaduría General), oportunamente ARCHIVÉSE.-



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-55863/18.-

0837



DECRETO N° 586

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se han recepcionado la totalidad de los fondos correspondientes al Programa "Barrio Glew I, Glew II y Loteo Social", que el Art. N° 17 de la Ordenanza N° 11016/17 autoriza al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de Recursos Propios para hacer frente a compromisos asumidos con Recursos de Afectación Especifica y atento a que deben realizarse gastos correspondientes a dicho Programa;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería General a pagar con fondos de la Cuenta ..... BPBA 51814/7 Recursos Ordinarios los gastos correspondientes al Programa mencionado por la suma de \$ 521.120,70 (PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE CON SETENTA CENTAVOS), conforme lo indicado en el Visto y Considerando del presente Decreto, asimismo, la suma abonada deberá ser restituida una vez recibidos los fondos.

ARTÍCULO 2º: Los pagos mencionados en al Artículo 1º serán respaldados con ..... informe detallado de la Sra. Contadora General y autorización del Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVESE.-



Cr. H. Andrés Vivante  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. E. ...  
In.



*[Handwritten signature]*  
0838

DECRETO N° 587

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se han recepcionado la totalidad de los fondos correspondientes al Programa "Terminación de 36 Viviendas Mas Obras Complementarias, Manzana 1 y 2 Barrio Lindo", que el Art. N° 17 de la Ordenanza N° 11016/17 autoriza al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de Recursos Propios para hacer frente a compromisos asumidos con Recursos de Afectación Específica y atento a que deben realizarse gastos correspondientes a dicho Programa,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería General a pagar con fondos de la Cuenta ..... BPBA 51814/7 Recursos Ordinarios los gastos correspondientes al Programa mencionado por la suma de \$1.574.468,54 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), conforme lo indicado en el Visto y Considerando del presente Decreto, asimismo, la suma abonada deberá ser restituida una vez recibidos los fondos.

ARTÍCULO 2º: Los pagos mencionados en el Artículo 1º serán respaldados con ..... informe detallado de la Sra. Contadora General y autorización del Sr. Secretario de Economía y Hacienda..

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Sr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariela ...  
Intendente



DECRETO N° 588

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Marzo de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se han recepcionado la totalidad de los fondos correspondientes al Programa "Terminación de 48 Viviendas Mas Obras Complementarias, Manzana 5 y 9 Barrio Lindo", que el Art. N° 17 de la Ordenanza N° 11016/17 autoriza al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de Recursos Propios para hacer frente a compromisos asumidos con Recursos de Afectación Especifica y atento a que deben realizarse gastos correspondientes a dicho Programa,

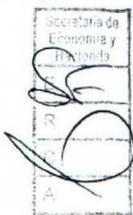
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

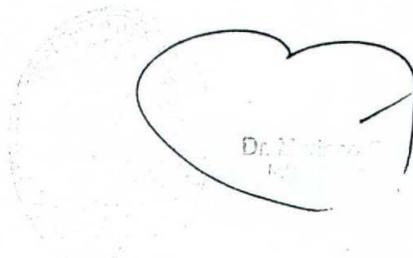
ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Tesorería General a pagar con fondos de la Cuenta ..... BPBA 51814/7 Recursos Ordinarios los gastos correspondientes al Programa mencionado por la suma de \$ 459.941,51 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), conforme lo indicado en el Visto y Considerando del presente Decreto, asimismo, la suma abonada deberá ser restituida una vez recibidos los fondos.

ARTÍCULO 2º: Los pagos mencionados en el Artículo 1º serán respaldados con ..... informe detallado de la Sra. Contadora General y autorización del Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Andrés Vucido  
Sec. Economía  
y Hacienda



0840

DECRETO Nº 589

ALMIRANTE BROWN,

15 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

Que a la fecha no se han recepcionado la totalidad de los fondos correspondientes al Programa "Mejora de Habitat Barrio Glew I y II Barrio Santa Rosa", que el Art. Nº 17 de la Ordenanza Nº 11016/17 autoriza al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de Recursos Propios para hacer frente a compromisos asumidos con Recursos de Afectación Especifica y atento a que deben realizarse gastos correspondientes a dicho Programa,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Tesorería General a pagar con fondos de la Cuenta BPA 51814/7 Recursos Ordinarios los gastos correspondientes al Programa mencionado por la suma de \$ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES), conforme lo indicado en el Visto y Considerando del presente Decreto, asimismo, la suma abonada deberá ser restituída una vez recibidos los fondos.

ARTICULO 2º: Los pagos mencionados en el Artículo 1º serán respaldados con Informe detallado de la Sra. Contadora General y autorización del Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Cr. H. Almirante Brown  
Sec. Contaduría  
y Hacienda

Dr. [Signature]  
Intendente Municipal

0847



DECRETO Nº 593

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO:  
El presente Expediente Nº 4003-56578/18, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 40/18, para la adquisición de 300.000 Bolsas de Residuos para el Programa Argentina Trabaja, para el mantenimiento del Espacio Público en distintas localidades del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada,  
Que a fojas 21 ha tomado intervención la Contaduría General,  
fojas 25/26;  
Por ello,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada Nº 40/18, para la adquisición de 300.000 Bolsas de Residuos para el Programa Argentina Trabaja, para el mantenimiento del Espacio Público en distintas localidades del Distrito, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.200.000.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 23 de Marzo de 2018 a las 11:30 horas, siendo el valor del pliego de \$ 1.200.- (PESOS MIL DOSCIENTOS).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Categoría Programática 40.00.00. - Partida 5.3.1.0., del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada, y oportunamente ARCHIVÉSE.



Dr. H. Andrés Inzúardi  
Sd. Encargado  
y Hacienda

Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal



0848



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 594

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56580/18, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 41/18, para la "Adquisición de Pintura para piso Deportivo para el mantenimiento del Espacio Público", en distintas localidades del distrito, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada,

Que a fojas 22 ha tomado intervención la Contaduría General,

Que a fojas 27 y 27 vuelta toma intervención la Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 41/18, para la "Adquisición de Pintura para piso Deportivo para el mantenimiento del Espacio Público", en distintas localidades del distrito, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.244.246.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 23 de Marzo de 2018 a las 12:30 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.244,24 (PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS).

Cr. H. Andrés Vialdo  
Sec. Economía  
y Hacienda

De 11-11-18

0849



DECRETO N° 594

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 -Secretaría de Gestión Descentralizada - Categoría Programática 40.00.00 - Partida 5.3.1.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

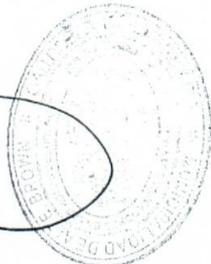
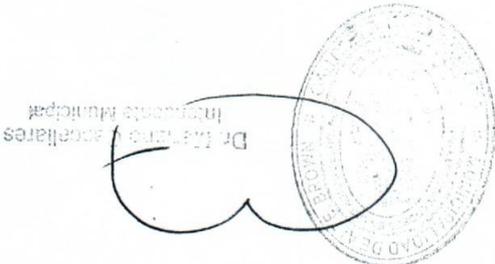
**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada, y oportunamente ARCHIVÉSE.



Cr. H. Aldina Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Luciano Castellares  
Intendente Municipal



**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-56579/2018.-

0850



DECRETO N° 595

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56579/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 42/2018, para la "Adquisición de Herramientas para el Programa Argentina Trabaja para el mantenimiento del Espacio Público" en distintas Localidades del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Que a fojas 25/26 ha tomado intervención la Contaduría General;

Que a la Subsecretaría Legal se expide a fojas 30 y 30 vuelta;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 42/2018, para la "Adquisición de ..... Herramientas para el Programa Argentina Trabaja para el mantenimiento del Espacio Público" en distintas Localidades del Distrito, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.000.005,00 (PESOS UN MILLON CINCO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 23 de Marzo de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.000,00 (PESOS MIL).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaria de Gestión Descentralizada - Categoría Programática 40.00.00 - Partida 5.3.1.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gestión Descentralizada, y oportunamente ARCHIVASE.



Cr. H. ...  
Sec. Econ. y Hacienda



Dr. ...  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-54684/18.-



0851  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N°

596

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54684/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor PABLO DAMIAN PEREYRA LOPEZ, para una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor PABLO DAMIAN PEREYRA LOPEZ, D.N.I. N° ..... 95.335.903, un subsidio de \$ 15.125.- (PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO), para una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas .....dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E <i>sf</i>
R
C
A

*[Handwritten signature]*  
Sr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 597

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

18 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-54687/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora OLGA NATALIA ROSA LOPEZ, para una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción,

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora OLGA NATALIA ROSA LOPEZ, D.N.I. N° ..... 31.462.433, un subsidio de \$ 17.942.- (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS), para una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales de Construcción.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Categoría Programática 21.02.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas ..... dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E <i>SF</i>
R
C
A

*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 598

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-56718/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MERCEDES LEGUIZAMON, para una Ayuda Económica destinada a la compra de un Laringófono,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MERCEDES LEGUIZAMON, D.N.I. N° ..... 10.593.609, un subsidio de \$ 8.600.- (PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS), para una Ayuda Económica destinada a la compra de un Laringófono.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas .....dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
ESR
R
C
A

Cr. H. Andres Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



DECRETO N° 599

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expte. N° 4003-56711/2018 y la nota de fojas 1 de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, por la cual solicita el cambio del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Coordinación General de Mantenimiento;

atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa responsable del manejo de los fondos de Caja Chica ..... asignada a la Coordinación General de Mantenimiento, a la Agente Municipal MONICA ESTER VIVIANI (Legajo N° 5440), a partir del 1° de Abril de 2018, quien deberá cumplimentar las exigencias sobre la constitución de fianza (Artículo 218° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82° a 85° del Decreto 2980/00).

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, queda ..... revocada la designación de la Agente Municipal LORENA M. ESCOBAR (Legajo N° 6298) como responsable de los fondos de Caja Chica de la citada dependencia.

ARTICULO 3°: Se fija en la suma de \$ 1.000,00 (PESOS MIL), el importe ..... máximo a que podrá acceder cada compra que se realice por el régimen de Caja Chica, debiendo reunir los comprobantes y las condiciones exigidas por las normas de facturación vigentes según AFIP.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Contaduría General - División Rendición de Cuentas - Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Departamento Registración Patrimonial - División Liquidaciones - Tesorería General - Departamento Contralor de Fondos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-57415/18.-

0858



DECRETO N° 602

ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Señor Secretario de Economía y Hacienda solicita licencia por descanso anual y delegación de firma del Despacho, en el período comprendido desde el 26 de Marzo al 6 de Abril de 2018 inclusive;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Se otorga licencia por descanso anual al Señor Secretario de Economía y Hacienda Cdor. HUMBERTO ANDRES VIVALDO, a partir del 26 de Marzo y hasta el 6 de Abril de 2018 inclusive.

**ARTICULO 2º:** Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 1º, se delega la firma del Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda, en el Señor Secretario de Gobierno Lic. NICOLAS PABLO JAWTUSCHENKO.

**ARTICULO 3º:** Retiranda el presente Decreto el Señor Secretario de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos Arg. FERNANDO LUIS LORENZO.

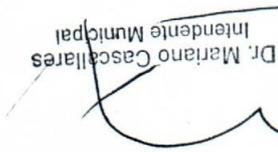
**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las distintas Secretarías y Dependencias de la Comuna, oportunamente ARCHIVASE.-

A
S
R
E
Secretaría de Economía y Hacienda

Arg. Fernando L. Lorenzo  
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0859

603

DECRETO N°

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-57294/18, para la contratación de un servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales, por el término de cuatro (4) meses, con destino a diversas Dependencias del Municipio, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, Anexos I, II y III los cuales forman parte integrante del presente Pliego, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a

Licitación Privada,

Que a fojas 35 ha tomado intervención la

Contaduría General,

Que a fojas 41/42 toma intervención la

Subsecretaría Legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 51/18, para la contratación de un Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Especiales, por el término de cuatro (4) meses, con destino a diversas Dependencias del Municipio, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, Anexos I, II y III los cuales forman parte integrante del presente Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.005.752.- (PESOS UN MILLON CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogue Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 23 de Marzo de 2018 a las 13:30 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.005,75 (PESOS MIL CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Dr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda

Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

0860

*[Handwritten signature]*

DECRETO Nº 603

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN



ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría de Gestión Descentralizada - Categoría Programática 20.00.00 – Partida 3.3.9.0. del Presupuesto General de Errogaciones 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda - Dirección General de Compras y Contrataciones, y Gestión Descentralizada, y oportunamente ARCHIVISE.

A
C
R
F
Secretaría de Economía y Hacienda

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sed. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascalares  
Intendente Municipal



0861

DECRETO N° 604

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-51031/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 23/2018, para la Adquisición de Ropa de Trabajo, según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Que a fojas 34 ha tomado intervención la Contaduría General;

Que la Subsecretaría Legal, se expide a fojas 38 y 38 vuelta;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

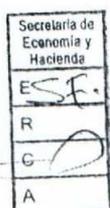
DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 23/2018, para la Adquisición de Ropa ..... de Trabajo, según detalle obrante en el Anexo I - Planilla de Cotización, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 927.255,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 27 de Marzo de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 927,25 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Gobierno - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 2.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gobierno, y oportunamente ARCHIVASE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal



0862

DECRETO N° 605

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56454/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 37/2018, para la Adquisición de 1 (una) Camioneta Pick Up Doble Cabina para uso de la Dirección General de Inspección, según el detalle técnico obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Que a fojas 23 ha tomado intervención la Contaduría General;

Que la Subsecretaría Legal se expide a fojas 27/28;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

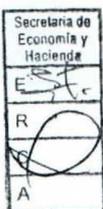
DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 37/2018, para la Adquisición de 1 ..... (una) Camioneta Pick Up Doble Cabina para uso de la Dirección General de Inspección, según el detalle técnico obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 625.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 28 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 625,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Gobierno - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 4.3.2.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Gobierno, y oportunamente ARCHIVASE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0863  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 606

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56598/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/2018, para la Contratación de 10 Servicios de Consultoría de Encuestas "Monitor de Gestión Barrial"; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Que a fojas 19 ha tomado intervención la Contaduría General;

Que la Subsecretaría Legal, se expide a fojas 23 y 23 vuelta ;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 39/2018, para la Contratación de 10 Servicios de Consultoría de Encuestas "Monitor de Gestión Barrial", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.145.000,00 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 27 de Marzo de 2018 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.145,00 (PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO).

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 20.00.00 - Partida 3.4.1.0., del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones) de Gobierno, y oportunamente ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

*[Firma manuscrita]*  
0864



DECRETO N° 607

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56929/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 43/2018, para el Servicio de Monitoreo de Alarmas en distintos Edificios Municipales según el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, desde la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Que a fojas 25 ha tomado intervención la Contaduría General;

Que la Subsecretaría Legal se expide a fojas 30/31;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 43/2018, para el Servicio de ..... Monitoreo de Alarmas en distintos Edificios Municipales según el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, desde la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2018, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 924.879,60 (PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la ..... Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 27 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 924,90 (PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Seguridad y Justicia - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 3.9.3.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Seguridad Justicia y Agencia de Seguridad Vial, y oportunamente ARCHIVÉSE.

Secretaría de  
Economía y  
Hacienda  
EST  
R  
A

*[Firma manuscrita]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

0865



MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

DECRETO N°

608

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56930/2018, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 44/2018, para la Contratación del Servicio de Monitoreo para Equipos GPS -según detalle técnico adjunto- para Móviles Policiales bajo Convenio Municipal y Móviles de Control Municipal dependientes de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Que a fojas 21 ha tomado intervención la

Contaduría General;

Que la Subsecretaría Legal se expide a

fojas 27 y 27 vuelta;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se llama a Licitación Privada N° 44/2018, para la Contratación del Servicio de Monitoreo para Equipos GPS -según detalle técnico adjunto- para Móviles Policiales bajo Convenio Municipal y Móviles de Control Municipal dependientes de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de Septiembre de 2018, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 832.500,00 (PESOS OCHO CIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 27 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 832,50 (PESOS OCHO CIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Ci. H. Andrés Yivaldo  
Sec. Económica  
y Hacienda

Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

0866

Registro de Decretos - Ejercicio 2018  
Corresponde Expediente N° 4003-56930/2018.-



DECRETO N° 608

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a La Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Seguridad y Justicia - Categoría Programática 01.00.00 - Parida 3.2.9.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, y oportunamente ARCHIVASE.

A
R
E
Hacienda y Economía
Secretaría de

Cr. H. Andrés Vivado  
Sed. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascalhães  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-56722/18.-

0867



DECRETO N° 609

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-56722/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MICAELA SOLEDAD MOYANO, para una Ayuda Económica destinada a la compra de una casilla,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora MICAELA SOLEDAD MOYANO, D.N.I. N° ..... 45.526.024, un subsidio de \$ 18.000.- (PESOS DIECIOCHO MIL), para una Ayuda Económica destinada a la compra de una casilla.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Categoría Programática 21.02.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas .....dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-56724/18.-

0868



DECRETO N° 610

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-56724/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor SERGIO ALEJANDRO ACOSTA ALVEZ, para una Ayuda Económica destinada a la compra de materiales para realizar mejoras en su vivienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor SERGIO ALEJANDRO ACOSTA ALVEZ, D.N.I. N° ..... 33.718.403, un subsidio de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL), para una Ayuda Económica destinada a la compra de materiales para realizar mejoras en su vivienda.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Categoría Programática 21.02.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas .....dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-56723/18.-

0869



DECRETO N° 611

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-56723/18, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARIANA BEATRIZ MOYA, para una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales para realizar mejoras en la vivienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga a la Señora MARIANA BEATRIZ MOYA, D.N.I. N° ..... 24.434.857, un subsidio de \$ 20.380.- (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA), para una Ayuda Económica destinada a la compra de Materiales para realizar mejoras en la vivienda.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Categoría Programática 21.02.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas .....dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
ESTR
R
C
A

Cr. H. Andres Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-55484/2018.-

0870



DECRETO N° 612

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-55484/2018, por el cual se gestiona el cese del Agente Municipal HUGO ABEL GIMENEZ (Legajo N° 3416), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, 7 y 8 toman intervención la Dirección de Personal, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Modernización respectivamente,

Que a fojas 9/9 vuelta la Subsecretaría Legal, se expide indicando que lo solicitado se encuentra provisto en el Artículo 6° inc. ñ), Artículos 15° y 98° inc. g) de la Ley Provincial N° 14656;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, se dispone ..... el cese del Agente Municipal HUGO ABEL GIMENEZ (Legajo N° 3416) Clase 1953, D.N.I. N° 10.467.241, a la Clase 10, Categoría "Obrero I" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, conforme lo establecido en el Artículo 6° inc. ñ) Artículos 15° y 98° inc. g) de la Ley Provincial N° 14.656, a partir del 1° de Julio de 2018.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-56893/2018.-

0871



DECRETO N° 613

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56893/2018, por el cual el Doctor MARIANO PAZO (Legajo N° 5396), presenta su renuncia;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se acepta la renuncia presentada por el Doctor MARIANO PAZO ..... (Legajo N° 5396), Clase 1985 - D.N.I. N° 31.899.410 al cargo de Director General de Casa de Justicia (Decreto N° 093/2016), a partir del 1° de Marzo de 2018.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-56896/2018.-

0872



DECRETO N° 614

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa al Doctor CARLOS LEONARDO OLIVERA (Legajo N° 3789) ..... Clase 1968, D.N.I. N° 20.066.973, para ocupar el cargo de Director General de Casa de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Judiciales - Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, a partir del 1º de Marzo de 2018. El nombrado, cesa al mismo tiempo como Director de Defensa del Consumidor (Decreto N° 1707/2015), y retiene su cargo de Personal de Planta Permanente - Grupo Ocupacional Personal Profesional - Clase 13 - Profesional II.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, y oportunamente ARCHIVASE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-56895/2018.-

0873



DECRETO N° 615

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa al Doctor GUSTAVO RODOLFO CASSIERI (Legajo N° ..... 6971), Clase 1968, D.N.I. N° 20.024.154, para ocupar el cargo de Director de Defensa del Consumidor, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Judiciales - Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, partir del 1º de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, y oportunamente ARCHIVESE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
S
A

Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-56894/2018.-



0874  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 616

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-56894/2018, por el cual la Doctora ALEJANDRA FABIANA CERCHIARA (Legajo N° 5747), presenta su renuncia al cargo de Coordinadora General de Supervisión Sanitaria de Centros Asistenciales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se acepta la renuncia presentada por la Doctora ALEJANDRA ..... FABIANA CERCHIARA (Legajo N° 5747), Clase 1969, D.N.I. N° 20.795.640, al cargo de Coordinadora General de Supervisión Sanitaria de Centros Asistenciales - Secretaría de Salud (Decreto N° 1254/2017), a partir del 1° de Marzo de 2018. La misma se reintegra a su cargo en el Grupo Ocupacional Profesional - Clase 13 - Profesional II - Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud, conforme lo indicado por la Secretaría de Gobierno a fojas 2.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0875  
*[Handwritten signature]*

DECRETO N° 617

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a la Doctora JULIETA MARIA MARTA REY (Legajo N° 7097) ..... Clase 1978, D.N.I. N° 26.693.823, para ocupar el cargo de Director Médico Sanitario - CAPS N° 12 - Don Orione, dependiente de la Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud, Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud, Secretaría de Salud, a partir del 1º de Marzo de 2018. La nombrada, cesa al mismo tiempo como Director Médico Sanitario - CAPS N° 23 - Glew Sur (Decreto N° 1404/2017).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



*[Handwritten signature]*  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal



0876

DECRETO N° 618

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

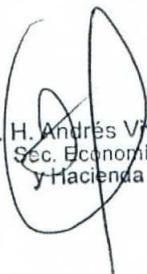
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a la Doctora MARIANA MARGARITA AVILA (Legajo N° ..... 5268), Clase 1977, D.N.I. N° 25.659.419, para ocupar el cargo de Director Médico Sanitario - CAPS N° 23 - Glew Sur, dependiente de la Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud, Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud, Secretaría de Salud, a partir del 12 de Marzo de 2018. La nombrada, retiene su cargo de Planta Permanente - Grupo Ocupacional Personal Profesional - Clase 13 - Profesional II.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



  
Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



  
Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expte. N° 4003-56766/2018.-

0877



DECRETO N° 619

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Marzo de 2018.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a la Señora KARINA KHADOUR (Legajo N° 5435), Clase ..... 1970, D.N.I. N° 21.466.064, para ocupar el cargo de Coordinador Operativo de Centro Asistencial - CAPS 12 - Don Orione, dependiente de la Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud - Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud, a partir del 12 de Marzo de 2018. La misma retiene su cargo de Planta Permanente - Grupo ocupacional Personal Servicios - Clase 2 - Servicios III.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ..... presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Casallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**



Corresponde Expte. N° 4003-56401/2018.-

0880

DECRETO N° 621

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-56401/2018, por el cual se tramita el Cese de Oficio de la Agente Municipal AVIGAIL BERACHA (Legajo N° 3028), para acogerse a los beneficios de la Jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal a fojas 4 y la Secretaría de Gobierno a fojas 5, manifiestan que el Agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio (Artículo 98° Inciso g) de la Ley Provincial 14.656); y que el mencionado cese debe ser a partir del 1° de Mayo de 2018;

Que la Subsecretaría de Modernización y Gestión Pública se expide favorablemente a fojas 6;

Subsecretaría Legal;

Que a fojas 7 y 7 vuelta, dictamina la

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Para acogerse a los beneficios de la Jubilación, se dispone el Cese ..... de Oficio de la Agente Municipal AVIGAIL BERACHA (Legajo N° 3028), Clase 1952, D.N.I. N° 10.650.618, a la Clase 20 - Categoría "Profesional I", del Grupo Ocupacional Personal Profesional (Planta Permanente), Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud, conforme lo establecido en el Artículo 98° Inciso g) de la Ley Provincial 14.656, a partir del 1° de Mayo de 2018, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Personal a fojas 4, la Secretaría de Gobierno a fojas 5 y la Subsecretaría Legal a fojas 7 y 7 vuelta respectivamente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías ..... de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Cr. H. Andres Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares  
Intendente Municipal

**Registro de Decretos - Ejercicio 2018**

Corresponde Expediente N° 4003-52376/2018 - Alcance 1.-

0881



DECRETO N° 622

MUNICIPALIDAD DE  
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-52376/2018 - Alcance 1, por el cual se gestiona el pago de la Retribución Especial a favor de la Señora MARIA OFELIA QUINTANA, otorgada a aquellos agentes de planta permanente que acrediten al momento del cese una antigüedad mínima de 30 años; y

CONSIDERANDO:

Que para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada se dispuso el cese de la nombrada mediante Decreto N° 512/2018; conforme lo indicado por la Secretaría de Gobierno a fojas 4, mencionando que lo solicitado se encuentra comprendido en el Artículo 72° inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el pago de la Retribución Especial, establecida en el ..... Artículo 72°, Inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656, a la Señora MARIA OFELIA QUINTANA, D.N.I. N° 10.224.840.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ..... Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Actividad Central 01 - Partida 1.6.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de ..... Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Contaduría General), y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. H. Andrés Vivalda  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Caspallares  
Intendente Municipal



VISTO:

El presente expediente N° 4003-55650/2018, por el cual se gestiona la jubilación por Edad Avanzada del Agente Municipal HECTOR DANIEL YOST (Legajo N° 3424); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 y 7 toman intervención la Dirección de Personal y la Secretaría de Gobierno respectivamente, indicando que lo solicitado se encuentra establecido en el Artículo 6° Inc. n), Artículos 15° y 98° Inc. g) de la Ley Provincial N° 14.656;

Que a fojas 8 se expide la Subsecretaría de Modernización y Gestión Pública;

Que a fojas 9 y 9 vuelta emite dictamen la Subsecretaría Legal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Para acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada, se dispone el cese del Agente Municipal HECTOR DANIEL YOST (Legajo N° 3424), Clase 1953, D.N.I. N° 11.405.038, Categoría "Obrero I", Clase 10 del Grupo Ocupacional Personal Obrero, conforme lo establecido en el Artículo 6° Inc. n), Artículos 15° y 98° Inc. g) de la Ley Provincial N° 14.656, a partir del 1° de Abril de 2018.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVÉSE.



Cr. H. Andrés Vivaldo  
Sec. Economía  
y Hacienda



Dr. Mariano Cascalares  
Intendente Municipal